



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Número 101 — Año XIX — Legislatura V — 24 de enero de 2001

SUMARIO

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.1. Proyectos de Ley

Proyecto de Ley del Instituto Aragonés de la Juventud	4632
---	------

2.3. Proposiciones no de Ley

2.3.1. Para su tramitación en Pleno

Proposición no de Ley núm. 1/01, sobre la interposición de recursos de inconstitucionalidad ante la reforma de la Ley Orgánica 4/00, de derechos y libertades de los extranjeros en España	4637
Proposición no de Ley núm. 8/01, sobre los servicios de emergencias de la Comunidad Autónoma de Aragón	4638

2.3.2. Para su tramitación en Comisión

Proposición no de Ley núm. 2/01, sobre estudios previos de la variante en la A-130 a su paso por Pomar de Cinca, para su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial	4639
---	------

Proposición no de Ley núm. 3/01, sobre el incremento de cantidades máximas garantizadas de forraje, para su tramitación ante la Comisión Agraria	4640
Proposición no de Ley núm. 4/01, sobre las obras en la carretera nacional 211 (tramo Caspe-barranco de Valmayor), para su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial	4641
Proposición no de Ley núm. 5/01, sobre el hospital de Barbastro, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales	4641
Proposición no de Ley núm. 6/01, sobre rigor en las pruebas médicas en soldados susceptibles de estar afectados por el uranio empobrecido, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales	4642
Proposición no de Ley núm. 7/01, sobre la regulación de permisos de maternidad o paternidad en casos de nacimientos prematuros, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales	4643

2.5. Interpelaciones

Interpelación núm. 1/01, relativa a las medidas adoptadas y previstas con relación a los efectos de la encefalopatía espongiforme bovina	4644
--	------

2.6. Preguntas

2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 1/01, relativa al cumplimiento de la Proposición no de Ley núm. 19/00, sobre alternativas al ocio nocturno de los jóvenes	4644
Pregunta núm. 4/01, relativa a la puesta en marcha de una agencia de seguridad y calidad alimentaria	4645
Pregunta núm. 5/01, relativa a la creación y ampliación de estaciones de esquí	4646
Pregunta núm. 7/01, relativa a la contaminación de la cuenca del río Matarraña	4646
Pre a la cotización en el Régimen General de la Seguridad Social del personal que se contrate en los rehenes contra incendios	4647
Pregunta núm. 12/01, relativa a la información que el Gobierno de Aragón maneja respecto a la posible utilización del uranio empobrecido en Aragón	4647
Pregunta núm. 13/01, relativa a titularidad y gestión del Centro de Interpretación de la Naturaleza de la Laguna de Gallocanta ..	4648

2.6.3. Para respuesta oral en Comisión

Pregunta núm. 377/00, relativa a la siniestrabilidad laboral en la empresa Torraspapel, S.A., factoría de La Montañanesa de Zaragoza, pasa a tramitarse como Pregunta para respuesta oral ante la Comisión de Economía y Presupuestos	4649
Pregunta núm. 380/00, relativa a la creación de empleo en la piscifactoría de Lo Grau, pasa a tramitarse como Pregunta para respuesta oral ante la Comisión de Economía y Presupuestos	4649
Pregunta núm. 9/01, relativa a actuaciones a llevar a cabo respecto a la carretera regional A-132, para respuesta oral ante la Comisión de Ordenación Territorial	4649

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 2/01, relativa a la construcción de una residencia de ancianos y un centro de día en el barrio de Torrero de Zaragoza	4650
Pregunta núm. 3/01, relativa a electrocución de quebrantahuesos	4650
Pregunta núm. 6/01, relativa a medidas para paliar la erosión y desertización en Aragón	4650
Pregunta núm. 8/01, relativa a las subvenciones en materia de asistencia sanitaria	4651
Pregunta núm. 10/01, relativa a la realización de programas de estancias de tiempo libre por parte del Instituto Aragonés de la Mujer	4652
Pregunta núm. 14/01, relativa a residencias y atención a personas mayores en el Alto Aragón	4652

2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 356/00, relativa a un viaje a Japón	4653
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 357/00, relativa a los resultados concretos del viaje a Japón	4653
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 363/00, relativa a las solicitudes de escolarización de niños de tres años en los centros privados de la ciudad de Zaragoza	4654
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 365/00, relativa a la destrucción de dos bordas en Navasa	4654
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 366/00, relativa a la no instalación de la empresa Glapilk, en Andorra	4654
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 367/00, relativa a la demolición de los núcleos ribagorzanos de Clamosa, Lapenilla, Puy de Cinca, Cadiello y Casa Selva	4655
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 368/00, relativa al reconocimiento de minusvalía para enfermos afectados por el virus del sida	4655
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 369/00, relativa al cobro de pensiones no contributivas en prisión por parte de los enfermos afectados por el VIH.....	4656
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 370/00, relativa a al vertido de gasoil al río Ebro en la provincia de Álava	4657
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 372/00, relativa a la pérdida de dos UVI móviles y una ambulancia de la Asociación de Ayuda en Carretera (DYA) por caducas	4657
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 374/00, relativa al libre acceso en la carretera A-2606 en la localidad de Panticosa ..	4657
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 375/00, relativa al centro de acogida de menores de Teruel	4658
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 379/00, relativa a la problemática de una fábrica de magdalenas ubicada en Monzón	4658
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 381/00, relativa a la contaminación en el río Cinca	4659
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 390/00, relativa a listas de espera de personas mayores en residencias públicas	4660
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 391/00, relativa a calidad asistencial de las personas mayores en residencias geriátricas ..	4661
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 392/00, relativa a solicitudes de apertura de residencias geriátricas	4661
Respuesta escrita a las Preguntas núms. 393/00 y 394/00, relativas a inspección de residencias geriátricas, y 395/00, relativa al cierre de residencias geriátricas	4661

4. TEXTOS RETIRADOS

4.3. Proposiciones no de Ley

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 109/00, sobre el acceso a la vivienda y las ayudas para su rehabilitación	4662
---	------

5. OTROS DOCUMENTOS

5.6. Régimen Interior

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de 22 de diciembre de 2000 por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Institución	4662
--	------

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.1. Comparecencias

6.1.1. De miembros de la DGA

Solicitud de comparecencia urgente de la Consejera de Educación y Ciencia ante la Comisión de Educación	4663
Solicitud de comparecencia del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo ante el Pleno	4663

6.2. Actas

6.2.3. De Comisión

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Ordenación Territorial el día 28 de junio de 2000	4664
Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Ordenación Territorial el día 31 de octubre de 2000	4666
Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Ordenación Territorial el día 27 de noviembre de 2000	4667

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.1. Proyectos de Ley

Proyecto de Ley del Instituto Aragonés de la Juventud.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.2 del Reglamento de la Cámara, previo acuerdo de la Mesa de las Cortes en sesión celebrada el día 17 de enero de 2001, se ordena la remisión a la Comisión Institucional y la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón del Proyecto de Ley del Instituto Aragonés de la Juventud, el cual se tramitará por el procedimiento legislativo común.

Las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios disponen de un plazo de 15 días, que finalizará el próximo día 19 de febrero de 2001, para presentar enmiendas al citado Proyecto de Ley, cuyo texto se inserta a continuación.

Zaragoza, 17 de enero de 2001

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Proyecto de Ley del Instituto Aragonés de la Juventud

PREÁMBULO

La Constitución Española, en su artículo 48, establece que los poderes públicos promoverán las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural, correspondiendo a la Comunidad Autónoma de Aragón, en virtud de lo dispuesto en el artículo 35.1.26.^a del Estatuto de Autonomía, la competencia exclusiva en materia de juventud.

La Comunidad Autónoma de Aragón ha asumido así el mandato constitucional de promover la participación libre y eficaz de la juventud, habiéndose hecho efectiva la transferencia de competencias, funciones y servicios a la Diputación General de Aragón mediante los Reales Decretos 2514/1982, de 12 de agosto, 4120/1982, de 29 de diciembre, 917/1984, de 8 de febrero, y 302/1998, de 27 de febrero, entre otros.

El ejercicio por los poderes públicos de las competencias en materia de juventud conlleva la realización de un variado elenco de actividades públicas, abarcando desde la puesta en marcha de los mecanismos que faciliten el acceso al primer empleo de los jóvenes, hasta la procura de los medios dirigidos a asegurar la formación continuada, la creación de equipamientos y servicios, el fomento del asociacionismo juvenil o la gestión de albergues, residencias y campamentos juveniles.

La amplitud y variedad de competencias en materia de juventud ejercidas por el Gobierno de Aragón, así como la consecución de la necesaria coordinación con las actividades realizadas por otros agentes públicos (Instituciones europeas, nacionales y locales), exigen una gestión dinámica y ágil, capaz de adaptarse con rapidez a las nuevas demandas

planteadas en esta materia, favoreciendo la existencia una política integral de juventud.

Así, eficacia e integración son los dos grandes objetivos que se persiguen con la creación del Instituto Aragonés de la Juventud, configurándose como un organismo autónomo.

Respecto a la estructura y contenido básico de la Ley de creación del Instituto Aragonés de la Juventud, se han seguido las prescripciones fijadas en la Ley 11/1996, de 30 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, regulándose la naturaleza y régimen jurídico del Instituto, sus fines y funciones básicas, órganos de dirección, competencias y organización, recursos humanos, régimen patrimonial, presupuestario, interventor y tesorería, así como los actos y recursos administrativos y el régimen de contratación.

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.— Creación, naturaleza y régimen jurídico.

1. Se crea el Instituto Aragonés de la Juventud con el carácter de organismo autónomo, adscrito al Departamento competente en materia de Presidencia y Relaciones Institucionales de la Diputación General de Aragón, bajo cuya dirección, vigilancia y tutela ejerce las competencias que le atribuye esta Ley.

2. El Instituto Aragonés de la Juventud tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, disponiendo para el cumplimiento de sus fines de patrimonio propio y de los recursos humanos, financieros y materiales necesarios.

3. El Instituto Aragonés de la Juventud se rige por lo establecido en esta Ley, sus normas de desarrollo y demás disposiciones que sean de aplicación.

Artículo 2.— Fines.

El Instituto Aragonés de la Juventud tiene como fines básicos el fomento del asociacionismo juvenil y de su participación en movimientos asociativos nacionales e internacionales; la promoción del intercambio y comunicación culturales entre la juventud aragonesa; el desarrollo y coordinación de un sistema de información y documentación de la juventud; y la promoción de las condiciones precisas para su participación libre y eficaz en el desarrollo político, social, económico y cultural.

Artículo 3.— Funciones.

1. Corresponden al Instituto Aragonés de la Juventud, con carácter general, las funciones siguientes:

a) Planificar, programar y coordinar la política para la juventud del Gobierno de Aragón.

b) Realizar, promover y divulgar estudios sobre la situación de la juventud aragonesa y su incorporación a la vida social, económica, cultural y política.

c) Promover la defensa de los derechos de los jóvenes.

d) Favorecer la autonomía personal y la inserción social de la juventud, incidiendo especialmente en el ámbito laboral, de

la sanidad y la vivienda, contribuyendo a la superación de desigualdades sociales y atendiendo a la mejora de la calidad de vida de los jóvenes.

e) Potenciar la promoción sociocultural de la juventud.
f) Contribuir con todas las Administraciones y Entidades Públicas y Privadas al desarrollo de los programas dirigidos a la juventud.

g) Fomentar las relaciones y la cooperación entre los organismos encargados de las políticas de juventud en la Administración General del Estado, en otras Comunidades Autónomas y en el ámbito internacional.

h) Promover la actividad asociativa y la participación juvenil, en coordinación con el Consejo de la Juventud de Aragón.

i) Crear y mantener el censo de asociaciones juveniles de la Comunidad Autónoma de Aragón.

j) Apoyar, material y económico, el desarrollo de las iniciativas y proyectos de la juventud aragonesa.

k) Facilitar a los jóvenes la información, documentación y asesoramiento preciso para desarrollar sus iniciativas y ejercitarse sus derechos.

l) Potenciar el desarrollo de las actividades de tiempo libre, turismo e intercambios internacionales de los jóvenes, especialmente en relación a los programas de la Unión Europea.

m) Formar a animadores y técnicos en materia de juventud.

n) Fomentar y apoyar el voluntariado social en la juventud, y a favor de la juventud.

ñ) Promover y ordenar las instalaciones al servicio de la juventud en la Comunidad Autónoma de Aragón, así como planificar, gestionar, crear y mantener los albergues, residencias, campamentos e instalaciones de juventud del Gobierno de Aragón.

o) Cualesquiera otras funciones que, en materia de juventud, correspondan a la Comunidad Autónoma de Aragón y sean atribuidas a este Instituto por el Gobierno de Aragón.

2. El Instituto Aragonés de la Juventud coordinará las actuaciones de los distintos Departamentos del Gobierno de Aragón dirigidas preferentemente a la juventud.

3. Para el desarrollo de sus funciones, el Instituto Aragonés de la Juventud diseñará planes de actuación, y apoyará y promoverá aquéllos que estén basados en la participación de los jóvenes, la colaboración interinstitucional y la iniciativa social solidaria con la juventud.

Artículo 4.— Principios de organización y funcionamiento.

En su organización y funcionamiento, así como en el ejercicio de sus competencias, el Instituto Aragonés de la Juventud se ajustará a los siguientes principios:

- a) Desconcentración y descentralización funcional y territorial de actividades.
- b) Economía y adecuada asignación de los medios a los fines institucionales.
- c) Autonomía de gestión y organización de los centros y servicios juveniles.
- d) Eficacia en el cumplimiento de sus objetivos institucionales.
- e) Eficiencia en la gestión de los recursos.
- f) Transparencia y publicidad en la actuación administrativa.
- g) Respeto de los principios de igualdad de oportunidades y no discriminación.

h) Colaboración y coordinación con el resto de organismos y Administraciones Públicas.

i) Evaluación continua de la calidad de los servicios y prestaciones realizadas a los jóvenes.

Artículo 5.— Competencias del Gobierno de Aragón.

Corresponden al Gobierno de Aragón las siguientes competencias:

- a) Establecer las directrices de la acción de gobierno en materia de juventud.
- b) Nombrar al Director Gerente del Instituto a propuesta del Consejero competente en materia de Presidencia y Relaciones Institucionales.
- c) Aprobar los Estatutos del Instituto, en los que se regulará, entre otros aspectos, su estructura organizativa de acuerdo con lo previsto en la presente Ley.
- d) Aprobar disposiciones de carácter general en relación al Instituto.
- e) Aprobar el proyecto de presupuesto del Instituto Aragonés de la Juventud, que se integrará en el proyecto de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- f) Aprobar los precios de los servicios de carácter no gratuito prestados por el Instituto.
- g) Incorporar las necesidades de personal del Instituto a la oferta pública de empleo correspondiente.
- h) Cualesquiera otras que le atribuya la legislación vigente.

Artículo 6.— Atribuciones del Departamento competente en materia de Presidencia y Relaciones Institucionales.

Corresponden al Departamento competente en materia de Presidencia y Relaciones Institucionales las siguientes atribuciones:

- a) La fijación de las directrices generales de actuación del Instituto Aragonés de la Juventud.
- b) La elaboración y, en caso de habilitación específica mediante Ley o reglamento, aprobación, de disposiciones de carácter general.
- c) La aprobación del anteproyecto de presupuesto del Instituto.
- d) La aprobación de la propuesta anual de necesidades de personal para su elevación al Gobierno de Aragón.
- e) La aprobación de la memoria anual de actividades del Instituto.
- f) La celebración de convenios y acuerdos de colaboración con instituciones públicas y privadas, previa autorización por el Gobierno de Aragón.

g) Cuantas otras le vengan atribuidas por el ordenamiento vigente.

Artículo 7.— Competencias del Instituto Aragonés de la Juventud.

Son competencias del Instituto Aragonés de la Juventud las siguientes:

- a) La prestación de los servicios y la gestión de los centros e instalaciones juveniles que sean de titularidad de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- b) La puesta en marcha de programas y servicios en materia de juventud, de acuerdo con las directrices generales de actuación del Instituto.
- c) La gestión de convenios y acuerdos de colaboración, subvenciones y prestaciones económicas que correspondan.

d) La elaboración del anteproyecto de presupuestos del Instituto, ejecución, propuestas de modificación de crédito y liquidación del presupuesto, con sujeción a la Ley de Presupuestos vigente en cada ejercicio y a la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón.

e) La gestión de la contabilidad del Instituto, con sujeción al régimen de contabilidad pública, en los términos previstos por la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón.

f) La gestión de la cuenta de Tesorería del Instituto, en el ejercicio de las funciones establecidas en la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón.

g) Cuantas otras funciones que, correspondiendo al Gobierno de Aragón en materia de juventud, le sean expresamente atribuidas.

CAPÍTULO II ORGANIZACIÓN

Artículo 8.— *Estructura orgánica.*

El Instituto Aragonés de la Juventud se estructura en los siguientes órganos de dirección:

a) El Consejo Rector.

b) El Director Gerente.

Artículo 9.— *El Consejo Rector.*

1. El Consejo Rector del Instituto Aragonés de la Juventud estará integrado por los siguientes miembros:

a) Presidente: el Consejero competente en materia de Presidencia y Relaciones Institucionales, quien tendrá voto de calidad.

b) Vicepresidente: el Director Gerente del Instituto.

c) Vocales:

— Un representante de cada uno de los Departamentos del Gobierno de Aragón, con categoría de Director General, a propuesta del Consejero correspondiente.

— El Presidente del Consejo de la Juventud de Aragón y dos representantes más del mismo, elegidos por el propio Consejo de la Juventud de Aragón.

— Tres personas de reconocido prestigio y trayectoria profesional en materia de juventud, que designará el Gobierno de Aragón a propuesta del Consejero competente en materia de Presidencia y Relaciones Institucionales.

— El Presidente del Consejo Económico y Social de Aragón.

d) Secretario: realizará las funciones de Secretario, con voz pero sin voto, un funcionario o funcionaria del Instituto, nombrado por el Presidente del Consejo Rector.

2. El Consejo podrá actuar en Pleno y en Comisión Permanente. Los Estatutos del Instituto Aragonés de la Juventud regularán la composición, forma de designación de sus miembros y funciones de la Comisión Permanente.

3. Corresponden al Consejo Rector las siguientes funciones:

a) Aprobar sus normas de régimen interno.

b) Elaborar y proponer las líneas generales de actuación del Instituto.

c) Informar el Plan Anual de Actuación.

d) Conocer e informar el anteproyecto del presupuesto del Instituto.

e) Controlar y evaluar la gestión del Instituto.

f) Conocer e informar la propuesta anual de necesidades de personal del Instituto.

g) Conocer y controlar el desarrollo de planes y programas específicos que se establezcan.

h) Proponer cuantas medidas considere adecuadas para el mejor funcionamiento del Instituto.

4. El Consejo Rector será convocado por su Presidente al menos tres veces al año y, en todo caso, previa solicitud de la mayoría de sus miembros.

Artículo 10.— *El Director Gerente.*

1. El Director Gerente del Instituto Aragonés de la Juventud ostenta la representación legal del mismo y dirige, coordina, planifica y controla las actividades del Instituto, de acuerdo con las directrices del Consejo Rector. De forma específica, corresponden al Director Gerente del Instituto Aragonés de la Juventud las siguientes competencias:

a) Ejecutar los acuerdos del Consejo Rector.

b) Ejercer el control y la evaluación interna de la organización y del desarrollo de las actividades del Instituto.

c) Ejercer la jefatura del personal del Instituto en los términos establecidos en la legislación vigente y de acuerdo con lo que reglamentariamente se determine.

d) Contratar personal laboral temporal o nombrar personal funcionario interino para cubrir bajas temporales, sustituciones o vacantes, de conformidad con la legislación aplicable en la Comunidad Autónoma de Aragón.

e) Autorizar los gastos, efectuar las disposiciones, contraer obligaciones y ordenar pagos, dentro de los límites fijados por la normativa vigente en materia presupuestaria, sin perjuicio de las delegaciones que efectúe en otros órganos inferiores.

f) Ejercer la potestad sancionadora atribuida al Instituto y resolver las reclamaciones previas.

g) Preparar y elevar al Consejo Rector el anteproyecto de presupuesto, plan de actividades y memoria anual.

h) Preparar y elevar al Consejo Rector las cuentas de gestión y necesidades de plantilla.

i) Interponer recursos administrativos en nombre del Instituto Aragonés de la Juventud y proponer el ejercicio de acciones ante los órganos judiciales, con sujeción a las instrucciones que señale el Gobierno de Aragón.

j) Someter a la consideración del Consejo Rector cuantos asuntos estime conveniente.

k) Aquellas otras que le asigne el Departamento competente en materia de Presidencia y Relaciones Institucionales o la normativa vigente.

2. El Director Gerente tendrá rango de Director General y será nombrado y separado libremente de su cargo por el Gobierno de Aragón, a propuesta del Consejero competente en materia de Presidencia y Relaciones Institucionales.

Artículo 11.— *Estructura Orgánica Básica.*

1. El Instituto Aragonés de la Juventud se estructurará en varias unidades orgánicas, que se determinarán en sus Estatutos.

2. Como órgano de apoyo a dichas unidades orgánicas se crea la Secretaría General del Instituto.

3. Los Estatutos del Instituto Aragonés de la Juventud podrán prever la constitución de Comisiones de trabajo de carácter sectorial para la elaboración de propuestas que permitan el mejor desarrollo de las funciones encomendadas al

Consejo Rector del Instituto, garantizando la participación de todos los sectores sociales implicados en la materia.

Artículo 12.— *Organización Territorial.*

El Instituto Aragonés de la Juventud dispondrá de una organización periférica en las provincias de Huesca y de Teruel, la cual se determinará en sus Estatutos.

CAPÍTULO III
PERSONAL

Artículo 13. — *Recursos humanos.*

1. Integran los efectivos de personal del Instituto Aragonés de la Juventud:

a) El personal adscrito al Departamento de Cultura y Turismo, cualquiera que sea su naturaleza, que realice funciones en áreas cuya gestión corresponda al Instituto Aragonés de la Juventud.

b) El personal de la Administración de la Comunidad Autónoma que se incorpore al Instituto.

2. El régimen jurídico del personal funcionario adscrito al Instituto será el establecido en la legislación sobre ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón. El personal laboral se regirá por la legislación laboral común y el convenio colectivo del personal laboral de la Diputación General de Aragón.

CAPÍTULO IV
RÉGIMEN ECONÓMICO-FINANCIERO

Artículo 14.— *Recursos económicos.*

Constituyen los recursos económicos del Instituto Aragonés de la Juventud:

a) Los que le sean asignados con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

b) Los productos y rentas de toda índole procedentes de sus bienes y derechos.

c) Los ingresos ordinarios y extraordinarios que legalmente esté autorizado a percibir.

d) Las subvenciones, legados y aportaciones voluntarias de entidades y particulares.

e) Los créditos que se transfieran conjuntamente con servicios procedentes de otras Administraciones públicas.

Artículo 15.— *Patrimonio.*

1. Se adscriben al Instituto Aragonés de la Juventud los siguientes bienes y derechos:

a) Aquellos cuya titularidad corresponde a la Comunidad Autónoma de Aragón y estén afectos a los servicios del Instituto.

b) Los bienes y derechos de toda clase afectos a la gestión de los servicios del Instituto transferidos a la Comunidad Autónoma.

c) Cualesquiera otros bienes y derechos que adquiera o reciba por cualquier título, o se le afecten mediante convenio.

2. Serán aplicables a los bienes y derechos adscritos al Instituto las leyes sobre Hacienda y Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Aragón.

3. Las obras que deba realizar el Instituto Aragonés de la Juventud para el cumplimiento de sus finalidades específicas

se considerarán de utilidad pública a efectos de expropiación forzosa.

Artículo 16.— *Presupuesto.*

El presupuesto del Instituto Aragonés de la Juventud, de acuerdo con el artículo 55 del Estatuto de Autonomía de Aragón, se incluirá en los presupuestos de la Comunidad Autónoma, y el procedimiento de elaboración, aprobación, ejecución, modificación y liquidación, así como su estructura, se regirá por lo establecido en las leyes de Hacienda y de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón y demás normas de aplicación en materia presupuestaria.

Artículo 17.— *Intervención.*

1. Se crea la Intervención delegada del Instituto Aragonés de la Juventud, que dependerá orgánica y funcionalmente de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Aragón.

2. La Intervención delegada del Instituto Aragonés de la Juventud tendrá las siguientes funciones:

a) El control de todos los actos del Instituto que den lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven, y la recaudación, inversión o aplicación en general de los caudales públicos, con el fin de asegurar que la administración de sus recursos se ajusta a las disposiciones aplicables en cada caso en la Comunidad Autónoma de Aragón.

b) La gestión de la contabilidad pública del Instituto.

c) La emisión de informes cuando sea preceptivo.

d) La intervención y comprobación material de las inversiones y de la aplicación de las subvenciones.

e) La realización de auditorías y controles financieros, en el ámbito del Instituto, que le sean encomendados por el Interventor General.

f) La representación de la Intervención General en las mesas de contratación.

3. El ejercicio de la función interventora que el apartado segundo de este artículo asigna a la Intervención delegada del Instituto comprenderá las actuaciones y competencias que la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma atribuye a dicha función.

Artículo 18.— *Tesorería.*

1. La Tesorería del Instituto Aragonés de la Juventud estará sometida al régimen de intervención y contabilidad pública. En ella se unificarán todos los recursos financieros que se destinen para el cumplimiento de sus fines, y tendrá a su cargo la custodia de los fondos, valores, créditos y atenciones generales de dicho Instituto.

2. La Tesorería del Instituto Aragonés de la Juventud, previa autorización del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, podrá abrir y utilizar en las entidades de crédito y ahorro las cuentas necesarias para el funcionamiento de los servicios, atendiendo a la especial naturaleza de sus operaciones y al lugar en que hayan de realizarse.

CAPÍTULO V
RÉGIMEN JURÍDICO

Artículo 19.— *Actos y recursos administrativos.*

1. El régimen jurídico de los actos emanados del Instituto Aragonés de la Juventud será el establecido en la presente

Ley y en la normativa específica de la Comunidad Autónoma de Aragón, sin perjuicio de la aplicación de las normas sobre el procedimiento común a todas las Administraciones públicas.

2. Los actos y resoluciones del Instituto sujetos al Derecho administrativo no agotarán la vía administrativa y serán susceptibles de recurso de alzada ante el titular del Departamento competente en materia de Presidencia y Relaciones Institucionales.

Artículo 20.— Régimen de contratación.

1. El Director Gerente del Instituto Aragonés de la Juventud será el órgano de contratación del organismo autónomo, rigiéndose por lo dispuesto en la legislación sobre contratos de las Administraciones Públicas.

2. Para la celebración de contratos cuya cuantía sea superior a cincuenta millones de pesetas, será necesaria la previa autorización del Consejero competente en materia de Presidencia y Relaciones Institucionales.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.— Subrogación de derechos y obligaciones.

El Instituto Aragonés de la Juventud se subroga en todos los derechos y obligaciones contraídos por la Diputación General de Aragón en relación con los medios que se le transfieran.

Segunda.— Adscripción de centros de la juventud.

Se adscriben al Instituto Aragonés de la Juventud los centros siguientes:

- Área de Información Juvenil (CRIDJA), en Zaragoza;
- Espacio Joven «Baltasar Gracián», en Zaragoza;
- Residencia Juvenil «Ramón y Cajal», en La Almunia de Doña Godina (Zaragoza);
- Campamento «Fernando el Católico», en Tarazona (Zaragoza);
- Albergue Juvenil «Nuestra Señora de la Misericordia», en Borja (Zaragoza);
- Albergue Juvenil «Santa María del Pilar», en Villanúa (Huesca);
- Campamento en la Selva de Oza (Huesca);
- Albergue Juvenil «Quinta de Vista Alegre», en Pueyo de Jaca (Huesca);
- Residencia Juvenil «Luis Buñuel», en Teruel;
- Campamento «Montes Universales», en Orihuela del Tremedal (Teruel); y
- Albergue Juvenil «Rosa Bríos», en Albarracín (Teruel).

Tercera.— Constitución del Consejo Rector.

El Consejo Rector se constituirá en el plazo máximo de tres meses desde la entrada en vigor de la presente Ley.

Cuarta.— Modificación de la estructura orgánica del Departamento de Cultura y Turismo.

Asumidas por el Instituto Aragonés de la Juventud las funciones establecidas en la presente Ley, el Departamento de Cultura y Turismo ajustará su estructura y organización a las funciones que le correspondan.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Única.— Presupuesto del Instituto Aragonés de la Juventud en el ejercicio 2001.

1. Se habilita al Gobierno de Aragón para incorporar al Presupuesto del Instituto Aragonés de la Juventud, en el ejercicio 2001, el importe de los saldos de los créditos dota-dos en el Programa 323.1 «Promoción de la Juventud», a la fecha de entrada en funcionamiento del Instituto. En su es-tado de ingresos, se incorporarán las transferencias internas necesarias para que dicho Presupuesto esté equilibrado.

2. A estos efectos, se autoriza al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo para aprobar las modificaciones de crédito necesarias.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Única.— Derogación expresa y por incompatibilidad.

1. Quedan derogadas las disposiciones del Decreto 202/1999, de 2 de noviembre, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Cultura y Turismo, en lo que se opongan a la presente Ley.

2. Asimismo, quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en la pre-sente Ley.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.— Estatutos del Instituto Aragonés de la Juventud.

En el plazo de seis meses a partir de la entrada en vigor de esta Ley, el Gobierno de Aragón, a iniciativa del Consejero de Cultura y Turismo y a propuesta conjunta de los Con-sejeros de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Eco-nomía, Hacienda y Empleo, aprobará los Estatutos del Insti-tuto Aragonés de la Juventud.

Segunda.— Habilitación de desarrollo reglamentario.

Se autoriza al Gobierno de Aragón para dictar las disposicio-nes necesarias y adoptar las medidas pertinentes para el de-sarrollo y aplicación de la presente Ley.

Tercera.— Entrada en vigor.

La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

2.3. Proposiciones no de Ley

2.3.1. Para su tramitación en Pleno

Proposición no de Ley núm. 1/01, sobre la interposición de recursos de inconstitucionalidad ante la reforma de la Ley Orgánica 4/00, de derechos y libertades de los extranjeros en España.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de enero de 2001, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 1/01, sobre la interposición de recursos de inconstitucionalidad ante la reforma de la Ley Orgánica 4/00, de derechos y libertades de los extranjeros en España, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de enero de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Lacasa Vidal, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la interposición de recurso de inconstitucionalidad ante la reforma de la Ley Orgánica 4/00, de derechos y libertades de los extranjeros en España, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La tramitación y entrada en vigor de la Ley Orgánica 4/2000, de derechos y libertades de los extranjeros en España y para su integración social, con todas sus deficiencias, ofrecía la oportunidad de tratar el fenómeno de la inmigración no como un fenómeno coyuntural y negativo, sino como elemento permanente, y sin duda enriquecedor, de esta sociedad. La posición al respecto de la Plataforma por la Convivencia (compuesta por las organizaciones sociales más representativas) ha sido clara: favorecer la convivencia, alejarse de la idea de la inmigración como problema y mejorar la situación jurídica y social de los ciudadanos no comunitarios.

Sin embargo, el Gobierno central del Partido Popular ha emprendido una reforma unilateral de la Ley 4/2000, en la que se recupera el discurso de la inmigración como problema, para la que no ha escatimado una campaña de imagen (negativa, por supuesto) en la que se presentaba a España como un país asediado por oleadas de inmigrantes en pateras de los que hay que defenderse convenientemente.

La reforma sin consenso de la Ley 4/2000, antes incluso de que la misma hubiese tenido desarrollo reglamentario, sólo puede calificarse de auténtica irresponsabilidad, al imponer una visión unilateral y restrictiva.

No debe sorprender, por tanto, la posición que al respecto mantuvieron las Cortes de Aragón, en el debate de la Comunicación de la Diputación General sobre Política Demográfica. En la sesión plenaria de 27 de abril de 2000, y a propuesta de Izquierda Unida, se aprobó una Resolución en la que se decía lo siguiente:

«En materia de inmigración, el Gobierno de Aragón presionará al Gobierno central para intentar evitar que se produzca una reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, que limite los derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. Con todas sus lagunas, en la Ley se han conseguido avances sustanciales, por ejemplo, en materia de regularización de extranjeros, que no se puede correr el riesgo de perder. En todo caso se trabajará por el respeto de los derechos humanos de los inmigrantes, entre los que se encuentra el derecho a fijar libremente su residencia».

En todo caso, aprobada la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, toca ahora comprobar si su texto se atiene y respeta los principios constitucionales vigentes.

A este respecto, la Ley 8/2000 presenta claros aspectos de incompatibilidad con la Constitución española de 1978 en los siguientes apartados: derechos fundamentales y libertades públicas; proporcionalidad de las sanciones; medidas cautelares del Ejecutivo y procedimiento de expulsión preferente, y reagrupación familiar.

En relación con los derechos fundamentales y libertades públicas, la nueva Ley afecta a los artículos sobre libertad de asociación, huelga, sindicación y manifestación y reunión, en relación con el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

No existe un tratamiento de graduación sancionadora, ya que la expulsión es una sanción que puede aplicarse igualmente a las faltas muy graves y graves. De esta forma, conductas de muy diferente tipo (por ejemplo, atentar contra la seguridad interna del Estado) tienen el mismo tratamiento sancionador que la estancia ilegal, lo que contradice el principio general del Derecho de proporcionalidad de las sanciones.

La expulsión puede provocar efectos de muy difícil reparación posterior que afectan a derechos fundamentales de las personas como la intimidad familiar y sobre lo que se ha pronunciado en varias ocasiones el Tribunal Constitucional: la expulsión no puede estar contemplada para los casos en que se establecen conductas tipificadas como muy graves en la ley.

Por lo que se refiere a las medidas cautelares establecidas en la Ley, vinculadas al proceso de expulsión preferente, podrían estar vulnerando los puntos 2 y 3 del artículo 17 de la Constitución, ya que la detención cautelar del residente ilegal está vinculada, en el procedimiento preferente, directamente a la expulsión y no se garantiza la asistencia jurídica en todos los casos de expulsión preferente. Además, el procedimiento de expulsión preferente puede conducir a falta de seguridad jurídica.

Por último, el principio de legalidad establecido en el artículo 9.3 de la Constitución podría estar siendo violado en la regulación que se establece para la reagrupación familiar, ya que la reserva reglamentaria que establece esta reforma se extiende a un asunto que cae dentro del ámbito de un derecho fundamental cual es el de «intimidad familiar».

Por todo ello se formula la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a interponer recurso de inconstitucionalidad contra Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, por considerarla contradictoria con distintos preceptos constitucionales.

Zaragoza, 28 de diciembre de 2000.

El Portavoz
JESÚS LACASA VIDAL

Proposición no de Ley núm. 8/01, sobre los servicios de emergencias de la Comunidad Autónoma de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de enero de 2001, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 8/01, sobre los servicios de emergencias de la Comunidad Autónoma de Aragón, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de enero de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Mesías Gimeno Fuster, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre los servicios de emergencias de la Comunidad Autónoma de Aragón, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La protección civil es un aspecto esencial de la seguridad ciudadana. El propio concepto de protección civil ha sufrido una evolución, desde la prevención, planificación, respuesta y rehabilitación de situaciones catastróficas, hasta la atención de la emergencia no calamitosa, ordinaria y subjetiva.

Las diferentes emergencias que se pueden producir (incendios, accidentes, seguridad ciudadana, etc.) obligan a intervenir a diferentes agentes del sistema público de seguridad (bomberos, sanitarios, policías), dependientes de las diferentes Administraciones públicas (local, autonómica, estatal). Es necesaria la coordinación de los diferentes servicios, sin interferencias competenciales.

Los bomberos son uno de los brazos ejecutivos más importantes de la protección civil. Así como en el caso del sistema sanitario y en el sistema policial existe una organización desplegada por todo el territorio, en el caso de los bomberos, vinculados a las entidades locales, el grado de homogeneidad territorial y de respuesta igualitaria a la ciudadanía en cualquier parte del territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón no se ha conseguido, pese a los esfuerzos de las Diputaciones Provinciales y de las mancomunidades de municipios con apoyo de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Una protección civil desarrollada requiere potenciar todos los servicios operativos relacionados con las emergencias, con especial atención a los bomberos. Una gran parte de la actividad de los bomberos está dedicada al salvamento de personas y bienes o a la adopción de medidas materiales de protección alejadas del origen histórico de estos cuerpos de lucha contra los incendios urbanos e industriales.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que ejerza su iniciativa legislativa y presente a la Cámara un Proyecto de Ley, tras los estudios previos pertinentes, inspirado en los siguientes principios o directrices:

a) Una concepción integral del servicio de emergencias de la Administración de la Comunidad Autónoma, que aúne la prevención urbana e industrial, la rural y la forestal y la intervención, en situaciones calamitosas o no, en dichos ámbitos.

b) La coordinación de los servicios de emergencias por la Administración de la Comunidad Autónoma, de acuerdo con la legislación estatal de protección civil y la jurisprudencia del Tribunal Constitucional sobre la materia (123/1984, de 18 de diciembre, y 133/1990, de 19 de julio).

c) La potenciación del teléfono europeo único de emergencias 112, en el que se integrará el 061, cuando la asistencia

sanitaria sea transferida a la Comunidad Autónoma. La supresión de los teléfonos municipales de emergencias (092 y 080) y su sustitución por el teléfono único 112, sin perjuicio de la autonomía organizativa de los correspondientes servicios.

d) La unificación de mando en las situaciones de emergencia que lo requieran en la Administración de la Comunidad Autónoma, de acuerdo con los planes de protección civil.

e) La constitución de una organización propia de bomberos profesionales dependiente de la Administración de la Comunidad Autónoma, en el que se incorporen los medios y recursos humanos dependientes de las Diputaciones Provinciales, previo acuerdo de traspaso. Las brigadas forestales, permanentes o temporales, de lucha en la prevención y extinción de los incendios forestales, se integrarán funcional y/u orgánicamente en el servicio autonómico de bomberos.

f) El ofrecimiento a los municipios con población superior a los 20.000 habitantes que tengan servicio de prevención y extinción de incendios para que voluntariamente se incorporen a la organización del servicio de prevención y extinción de incendios de la Administración de la Comunidad Autónoma.

g) La distribución comarcal o supracomarcal de los parques de bomberos de la Administración de la Comunidad Autónoma cubriendo todo el territorio aragonés, en isocronas aceptables desde el punto de vista técnico. El servicio se desplegará territorialmente de manera que progresivamente se garantice la asistencia en todo el territorio de la Comunidad Autónoma.

h) La gestión por los entes comarcas de los parques, sin perjuicio de la dirección y supervisión por la Administración de la Comunidad Autónoma.

i) La difusión de la cultura de la autoprotección y del voluntariado social de emergencias, incluyendo a los bomberos voluntarios.

j) La coordinación con los bomberos de empresa.

k) La financiación del servicio autonómico de emergencias mediante las dotaciones previstas en el presupuesto de la Comunidad Autónoma, las aportaciones de las Diputaciones Provinciales, las aportaciones convenidas con los municipios por la prestación del servicio, las tasas y contribuciones especiales que se establezcan por la prestación de servicios, rendimientos de precios públicos y demás recursos que correspondan. Se regulará un gravamen sobre los elementos patrimoniales afectos a las actividades de las que pueda derivar la activación de planes de protección civil, situados en el territorio de Aragón; el producto de la recaudación del gravamen será unos ingresos afectado a financiar las actividades de protección civil de la Administración de la Comunidad Autónoma.

l) El establecimiento de un seguro obligatorio de responsabilidad civil, con unas cuantías mínimas de cobertura, para los espectáculos públicos y actividades recreativas y aquellas otras que potencialmente tienen más riesgo desde la perspectiva de la protección civil.

m) Tipificación de infracciones administrativas y sanciones.

Zaragoza, 11 de enero de 2001.

El Portavoz
MESÍAS GIMENO FUSTER

2.3.2. Para su tramitación en Comisión

Proposición no de Ley núm. 2/01, sobre estudios previos de la variante en la A-130 a su paso por Pomar de Cinca, para su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de enero de 2001, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 2/01, sobre estudios previos de la variante en la A-130 a su paso por Pomar de Cinca, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de enero de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Lacasa Vidal, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre Estudios previos de la variante en la A-130 a su paso por Pomar de Cinca, solicitando su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes considera, en respuesta escrita a una Pregunta formulada por

Izquierda Unida, que la solución al problema del tránsito de grandes vehículos por el núcleo urbano de la localidad de Pomar de Cinca es la construcción de una variante en la carretera A-130 a su paso por Pomar de Cinca, con lo que se evitaría de esta forma todo el tráfico rodado de paso, quedando únicamente el que tuviese por origen o destino la citada localidad oscense. El Consejero indica, además, que la Dirección General de Carreteras iniciará en breve los estudios previos de dicha variante

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que adopte las medidas necesarias con el objeto de que los estudios previos a la realización de la variante en la carretera A-130 a su paso por Pomar de Cinca estén concluidos antes de la finalización del año en curso.

Zaragoza, 10 de enero de 2001.

El Portavoz
JESÚS LACASA VIDAL

Proposición no de Ley núm. 3/01, sobre el incremento de cantidades máximas garantizadas de forraje, para su tramitación ante la Comisión Agraria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de enero de 2001, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 3/01, sobre el incremento de cantidades máximas garantizadas de forraje, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, y ha acordado su tramitación ante la Comisión Agraria, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de enero de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no

de Ley sobre el incremento de las cantidades máximas garantizadas de forraje, solicitando su tramitación ante la Comisión Agraria.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con la aparición de la encefalopatía espongiforme bovina (EEB) se hace necesario sustituir las harinas de procedencia animal, como fuente de proteína, por harinas de origen vegetal en los pienso para la alimentación del ganado.

Las proteínas más puras son las procedentes de los forrajes, capaces de producir hasta 2.500 kilogramos de proteína por hectárea de cultivo y año. Aragón es el mayor productor de forrajes deshidratados del Estado, con unas 80.000 hectáreas de alfalfa, cuya producción va destinada mayoritariamente a las 37 industrias deshidratadoras que se hallan establecidas en nuestra Comunidad Autónoma (21 en la provincia de Zaragoza, 15 en la de Huesca y una en Teruel).

La producción de las industrias aragonesas en la campaña 1999-2000 ha sido de 779.666 toneladas (428.238 en Zaragoza, 344.034 en Huesca y 7.432 en Teruel). El producto actual que se obtiene del proceso de deshidratación, se puede valorar en unos 11.000 millones de pesetas.

Estas industrias deshidratadoras en Aragón proporcionan más de 400 puestos de trabajo directos, a los que hay que añadir un buen número de indirectos en transporte y mantenimiento principalmente; y, sobre todo, absorben la producción de alfalfa de unos 6.000 agricultores con los que se establecen contratos.

La alfalfa es un cultivo que está perfectamente adaptado a los suelos del valle del Ebro. Esta planta, que en las condiciones de cultivo de los regadíos de Aragón es capaz de producir más de 2.000 kilogramos de proteína por hectárea y año puede considerarse como el cultivo más eficaz para este fin. Pero, al margen de sus notables cualidades agronómicas, la alfalfa también tiene otras de carácter medioambiental y paisajístico, como son su escasa necesidad de abonado nitrogenado, dada su condición de leguminosas con fuerte implantación de bacterias nitrificantes capaces de asimilar el nitrógeno atmosférico, la poca exigencia de tratamientos fitosanitarios y de herbicidas, la disminución de la erosión en los suelos en que se cultiva o al establecer una agradable mancha verde sobre los áridos paisajes veraniegos del valle del Ebro.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes instan al Gobierno de Aragón a dirigirse al Gobierno Central para negociar con la Unión Europea el incremento de las cantidades máximas garantizadas y los cupos de producción de forraje deshidratado y de forraje secado al sol, así como las correspondientes ayudas a la industrialización.

Zaragoza, 11 de enero de 2001.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

Proposición no de Ley núm. 4/01, sobre las obras en la carretera nacional 211 (tramo Caspe-barranco de Valmayor), para su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de enero de 2001, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 4/01, sobre las obras en la carretera nacional 211 (tramo Caspe-barranco de Valmayor), presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de enero de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Lacasa Vidal, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre las obras en la carretera nacional 211 (tramo Caspe-barranco de Valmayor), solicitando su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La mejora de las comunicaciones entre Caspe y Mequinenza, en la perspectiva de la conexión del Bajo Aragón con la nacional II, son una demanda sentida y reivindicada desde hace tiempo por esta comarca zaragozana.

Los avatares de esta obra de mejora de la plataforma de la carretera nacional 211 de Guadalajara a Alcañiz y Lérida, del P.K. 1,8 al 22,7, en el tramo Caspe-barranco de Valmayor, han sido numerosos y desalentadores.

El proyecto se aprobó el 19 de abril de 1989. La obra se contrató por un importe de 429.843.000 pesetas. No obstante, por parte de la empresa se propuso una modificación del proyecto, que lo situaba en un valor de 642.340.078 pesetas. Ello supone la paralización de las obras a la espera de que se apruebe la nueva propuesta económica.

El 10 de julio de 1998 se aprueba la nueva propuesta, concediéndose una prórroga de terminación de obras hasta el 31 de diciembre del mismo año. Es cuando el entonces

Delegado del Gobierno de Aragón, don Luis Rosel, en escrito de fecha 14 de diciembre de 1998, comunica lo siguiente: «Dada la imposibilidad física de terminación de las mismas, debido a la escasez de tiempo entre la aprobación y la fecha de fin de obra, se produce un reajuste de anualidades, concediéndose una prórroga para la terminación de las mismas hasta el 15 de septiembre de 1999, fecha en la que presumiblemente se pueden dar por concluidas». Posteriormente se prorroga la finalización de las obras hasta la primavera de 2000. Por último, el 6 de mayo de 2000 se paralizan las obras y el 26 de diciembre del mismo año el Ministerio de Fomento confirma la paralización definitiva de las obras.

El Director del Gabinete del Ministro de Fomento, don Juan Ramón Martínez Salazar, en carta fechada el 5 de diciembre de 2000, dirigida a la Plataforma Ciudadana de Caspe, confirma la rescisión del contrato existente con la empresa Firmecivil. Explica que una vez producida esa rescisión no se completan las obras con cargo a este contrato, debiendo procederse a la redacción de un proyecto de terminación y licitación posterior.

El Gabinete del Ministro asegura, además, que no se cuenta en los momentos presentes con un presupuesto concreto para la terminación de las obras, existiendo sólo prevista una actuación de emergencia.

Por todo ello se formula la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que se dirija al Ministerio de Fomento a fin de que se apruebe con carácter inmediato un proyecto de terminación y se liciten a continuación las obras de mejora de la plataforma de la Carretera Nacional 211 en el tramo Caspe-barranco de Valmayor.

Zaragoza, 11 de enero de 2001.

El Portavoz
JESÚS LACASA VIDAL

Proposición no de Ley núm. 5/01, sobre el hospital de Barbastro, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de enero de 2001, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 5/01, sobre el Hospital de Barbastro, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de enero de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Lacasa Vidal, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el hospital de Barbastro, solicitando su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El hospital de Barbastro, centro sanitario en funcionamiento desde hace 16 años, presenta una serie de insuficiencias que dificultan el pleno desarrollo de sus posibilidades en relación con la población que tiene asignada.

Fácilmente se constata que su número de camas por mil habitantes es muy inferior a la media de Aragón y al conjunto de hospitales del grupo 1 del Insalud, entre los que se ubica. El Hospital de Barbastro dispone de 1,6 camas por cada mil habitantes, mientras que la media de Aragón es de 2,8 y del territorio Insalud, de 2,7.

La dotación de personal por el número de habitantes que se atiende se encuentra por debajo de la media, siendo el hospital que presenta el índice más bajo de toda la Comunidad (incluyendo aquí el personal que presta sus servicios en los centros de especialidades de Monzón y Fraga). Así, mientras que el índice de facultativos por habitante en Barbastro es de 0,9, en Aragón se encuentra en 1,4, y en el Insalud, en 1,3.

Además, hay que valorar que el nivel de complejidad de los procesos realizados en este hospital es superior al de los de su mismo grupo, aunque su dotación de recursos sea menor.

El índice de ocupación del centro es también muy elevado, superando en 1999 el 82% (en una serie histórica siempre en torno al 80%).

Desde el punto de vista de las infraestructuras, cabe constatar el retraso en la ejecución de la ampliación de la zona de consultas externas (proyecto de edificio anexo), que junto con las urgencias es donde se hacen patentes las carencias estructurales del centro.

Este conjunto de factores hacen necesaria una actuación global y urgente, que permita mejorar la calidad y cantidad de los servicios que la institución hospitalaria puede ofrecer a los ciudadanos de su ámbito de cobertura. El ejercicio del año 2001 debe ser utilizado ya para poner en marcha algunas de las más importantes actuaciones.

Por todo ello se formula la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a fin de que se dirija al Gobierno central para reivindicar la puesta

en marcha a la mayor brevedad posible de las siguientes mejoras en el Hospital de Barbastro:

1. Ampliación del número de camas del centro.
2. Desarrollo de servicios alternativos a la hospitalización tradicional (hospital de día, hospital de corta estancia).
3. Ampliación de plantillas, hasta conseguir la ratio estándar del Insalud, consolidándolas en la plantilla orgánica.
4. Construcción urgente del edificio anexo al hospital que permita la ubicación de las consultas externas del centro.
5. Remodelación de la zona desocupada para adecuar dignamente el servicio de urgencias y la implantación de una UVI.
6. Ampliación de la zona para aparcamiento de vehículos.

Zaragoza, 12 de enero de 2001.

El Portavoz
JESÚS LACASA VIDAL

Proposición no de Ley núm. 6/01, sobre rigor en las pruebas médicas en soldados susceptibles de estar afectados por el uranio empobrecido, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de enero de 2001, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 6/01, sobre rigor en las pruebas médicas en soldados susceptibles de estar afectados por el uranio empobrecido, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de enero de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Lacasa Vidal, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre rigor en las

pruebas médicas en soldados susceptibles de estar afectados por el uranio empobrecido, solicitando su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El «síndrome de los Balcanes» es el nombre dado a un conjunto de patologías (sobre todo de cánceres) de origen incierto que afectan a militares europeos en misiones de la OTAN, a cooperantes y a periodistas en la zona de los Balcanes desde 1992, al margen, evidentemente, de los centenares de miles de civiles kosovares y yugoslavos directamente afectados. Su nombre hace referencia al «síndrome de la Guerra del Golfo», que afecta a casi 100.000 de los 700.000 soldados norteamericanos, británicos y franceses que participaron en este conflicto. Las autoridades militares de los países afectados han rechazado siempre la posibilidad de establecer una relación de causa-efecto entre estas enfermedades y la presencia de los soldados en las zonas de conflicto. Lo mismo sucede ahora con los casos relacionados con los bombardeos de Kosovo y Yugoslavia, pero numerosas organizaciones acusan al uranio empobrecido de provocar la mayoría de esas extrañas dolencias, que incluyen muertos, malformaciones y problemas de esterilidad.

Menos radiactivo que el uranio convencional, este metal pesado se utiliza para revestir, sobre todo, proyectiles anticarro y obuses de artillería, y su peligro no proviene tanto de la radiactividad, como de las partículas extremadamente tóxicas que por inhalación se hacen solubles en la sangre y humores corporales, y se fijan al organismo de forma permanente, provocando patologías cancerígenas, afecciones renales, leucemias, tumores óseos, malformaciones en embriones, etc.

Al menos cuatro soldados franceses afectados por una leucemia poco después de regresar de los Balcanes; ocho muertes, de las cuales la mitad son cánceres, atribuidas en Italia a un misterioso «síndrome de los Balcanes» que afecta ya a treinta soldados después de participar en misiones de paz en Yugoslavia; cinco casos de cánceres localizados en Bélgica, otros casos similares en Holanda, Portugal, un oficial griego con un caso de leucemia, mientras miles de soldados fineses, suizos, alemanes, turcos, checos, búlgaros, portugueses, belgas y griegos permanecen sumidos en un complejo proceso de controles y reconocimientos médicos.

En el caso de los contingentes militares del Ejército Español enviados a la zona, y su posible contaminación por los efectos de los proyectiles de uranio empobrecido (U.E.) empleados por la OTAN en Kosovo y Yugoslavia, la respuesta dada desde las autoridades militares y civiles ha sido idéntica a las de otros países de la Unión Europea: se ha negado el conocimiento de la utilización de los proyectiles de U.E., se ha negado la relación de causa-efecto con determinadas dolencias, se oculta información, y, más grave, se manifiesta ignorancia al respecto.

La participación de un número importante de tropas y mandos del Ejército Español, entre ellos la AALOG-41, compuesta por aragoneses y aragonesas que han estado actuando en escenarios posiblemente contaminados por los hasta ahora reconocidos 31.000 impactos de proyectiles de U. E. disparados por la OTAN en los Balcanes, requiere de las autoridades militares y, especialmente, del Ministerio de Defensa,

respuestas claras y contundentes para el interés de estas personas, y de sus familias y conocidos, respecto a los posibles efectos sobre la salud de quienes desarrollaron distintos trabajos en ese teatro de operaciones.

En ese sentido, sería necesario un alto grado de rigor y constancia en los análisis y reconocimientos médicos realizados en las tropas y mandos expuestos a los posibles efectos del U.E. en Kosovo y Yugoslavia.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que se dirija al Gobierno Central con el objeto de exigir rigor y constancia científica en las pruebas y reconocimientos médicos de la tropa y mandos españoles, entre los que se encuentran los aragoneses agrupados en la AALOG-41 expuestos a los posibles efectos del uranio empobrecido utilizado por la OTAN en Kosovo y Yugoslavia, además de la necesaria transparencia e información fiable respecto a los resultados obtenidos.

Zaragoza, 15 de enero de 2001.

El Portavoz
JESÚS LACASA VIDAL

Proposición no de Ley núm. 7/01, sobre la regulación de permisos de maternidad o paternidad en casos de nacimientos prematuros, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de enero de 2001, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 7/01, sobre la regulación de permisos de maternidad o paternidad en casos de nacimientos prematuros presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de enero de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo

establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la regulación de permisos de maternidad o paternidad en casos de nacimientos prematuros, solicitando su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los bebés prematuros requieren, durante sus primeros meses de vida, una atención y cuidado especiales por parte de los padres, que se manifiesta principalmente cuando el bebé es trasladado al domicilio familiar, momento en el que podría haberse consumido, parcial o totalmente, el período de suspensión o permiso laboral por paternidad o maternidad.

Mientras el bebé se encuentra hospitalizado, la parte fundamental del cuidado recae en la institución sanitaria. Sin embargo, cuando es dado de alta, el cuidado recae en los padres y el período de suspensión del permiso laboral puede estar agotado.

En esas primeras semanas tan críticas para el bebé prematuro, muchos padres no tienen otra opción que abandonar

sus ocupaciones laborales o incluso esta solución, muchas veces, les es imposible. Por lo tanto, resulta lógico que, en este caso especial, los padres puedan elegir dicho período en el momento del alta médica, que es, normalmente, el momento en el que el niño hubiera nacido de haberse desarrollado el embarazo como estaba previsto.

Por ello se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que se dirija al Gobierno español, para modificar la normativa que regula los permisos de maternidad o paternidad en casos de niños/as prematuros/as; en concreto, a la modificación de los artículos 37 y 48 del Estatuto de los Trabajadores y del artículo 30 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas de reforma para la Función Pública.

Zaragoza, 15 de enero de 2001.

El Portavoz
CHÉSUS BERNAL BERNAL

2.5. Interpelaciones

Interpelación núm. 1/01, relativa a las medidas adoptadas y previstas con relación a los efectos de la encefalopatía espongiforme bovina.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de enero de 2001, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 1/01, relativa a las medidas adoptadas y previstas con relación a los efectos de la encefalopatía espongiforme bovina, formulada por el G.P. Chunta Aragonesista.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de enero de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

INTERPELACIÓN

¿Qué medidas ha adoptado y cuáles tiene previstas realizar el Gobierno de Aragón para atajar la crisis en el sector ganadero aragonés y el problema de seguridad alimentaria provocados por los casos detectados en España de encefalopatía espongiforme bovina?

Zaragoza, 9 de enero de 2001.

El Portavoz
CHÉSUS BERNAL BERNAL

2.6. Preguntas

2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 1/01, relativa al cumplimiento de la Proposición no de Ley núm. 19/00, sobre alternativas al ocio nocturno de los jóvenes.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de enero de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1/01, formulada al Sr. Consejero de Cultura y Turismo, para su

respuesta oral en Pleno, por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Cobos Barrio, relativa al cumplimiento de la Proposición no de Ley núm. 19/00, sobre alternativas al ocio nocturno de los jóvenes.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de enero de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Susana Cobos Barrio, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa a al cumplimiento de la Proposición no de Ley 19/00, sobre alternativas al ocio nocturno de los jóvenes.

ANTECEDENTES

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 27 y 28 de abril de 2000, con motivo del debate de la Proposición no de Ley 19/00, sobre alternativas al ocio nocturno de los jóvenes, aprobó el elaborar un plan autonómico de ocio nocturno para los jóvenes.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones se han realizado por la consejería de Cultura y Turismo para cumplir la proposición no de Ley 19/00, sobre alternativas al ocio nocturno de los jóvenes?

Zaragoza, 21 de diciembre de 2000.

La Diputada
SUSANA COBOS BARRIO

Pregunta núm. 4/01, relativa a la puesta en marcha de una agencia de seguridad y calidad alimentaria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de enero de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 4/01, formulada al Gobierno de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Lacasa Vidal, relativa a la puesta en marcha de una agencia de seguridad y calidad alimentaria.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de enero de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Lacasa Vidal, Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la puesta en marcha de una agencia de seguridad y calidad alimentaria.

ANTECEDENTES

En los últimos años, la preocupación por la calidad de los alimentos y, por consiguiente, de sus consecuencias en la salud humana no ha dejado de crecer. Lo cierto es que mucho han tenido que ver escándalos en el ámbito de la Unión Europea como la encefalopatía espongiforme bovina (EEB o mal de las «vacas locas»), los pollos contaminados con dioxinas o los chocolates adulterados, entre otros.

Haciéndose eco de esa inquietud, Izquierda Unida (IU) formuló una Pregunta al entonces Consejero de Sanidad, Bienes-estar Social y Trabajo, señor Larraz Vileta, en la que se demandaban explicaciones en torno a las medidas que el Gobierno de Aragón pensaba impulsar en materia de coordinación de seguridad y control de los alimentos. Recordaba IU que las competencias al respecto (salud pública, consumo, producción agraria, medio ambiente, etcétera) se encuentran dispersas en varios Departamentos. IU sugería, por tanto, la creación de una única agencia que coordinase todas las actuaciones de la Administración, al hilo del anuncio que había realizado el Gobierno central en el sentido de constituir una Comisión Interministerial embrión de una futura agencia estatal de control de los alimentos.

En la sesión plenaria de las Cortes de Aragón de 22 de octubre de 1999, en la que se sustanció la mencionada Pregunta, el Consejero de Sanidad respondió que el Gobierno de Aragón se comprometía a desarrollar las medidas de coordinación necesarias, pero no se pronunciaba a favor de la creación de una agencia unificadora de las competencias al respecto. Textualmente citaba: «Y dentro del Servicio Aragonés de la Salud, vamos a seguir potenciando este control, que en el fondo es bastante más importante que, simplemente, crear una agencia para cada asunto que nos surja, porque muchas veces los costes de transacción de la creación de agencias sin cuidado, pues, superan en mucho las posibilidades económicas de esta Comunidad».

El panorama ha cambiado por completo en cuanto que la EEB se ha declarado en nuestro país y, como reconocen los expertos, se trata de una enfermedad que permanecerá entre nosotros durante varios años en los que irán surgiendo más casos. Se trata, pues, ahora de adoptar medidas más decididas y con más urgencia debido a la tibieza con la que se dio respuesta a las inquietudes que ya se apuntaron en meses anteriores.

En este sentido debe entenderse la aprobación de la enmienda número 215 de IU a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2001, en la que se proponía en la Sección 14 (Agricultura) la dotación de 5 millones de pesetas para el estudio de creación de la Agencia Aragonesa de Seguridad y Calidad Alimentaria. De igual modo esta medida parecer inscribirse en el catálogo de propuestas que el Gobierno central ha decidido impulsar para hacer frente a la EEB.

Por todo ello se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene intención el Gobierno de Aragón de impulsar la creación de una Agencia Aragonesa de Seguridad y Calidad

Alimentaria, y, en su caso, en qué plazos y con qué contenido?

Zaragoza, 2 de enero de 2001.

El Diputado
JESÚS LACASA VIDAL

Pregunta núm. 5/01, relativa a la creación y ampliación de estaciones de esquí.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de enero de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 5/01, formulada al Gobierno de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Lacasa Vidal, relativa a la creación y ampliación de estaciones de esquí.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de enero de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Lacasa Vidal, Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la creación y ampliación de estaciones de esquí.

ANTECEDENTES

El Presidente del Gobierno de Aragón, don Marcelino Iglesias, declaró el pasado 2 de enero la intención de concluir en 2001 tanto el Plan de la Nieve como la Ley del Pirineo. En este contexto, comentó la posibilidad de construir nuevas pistas de esquí en la comarca de Sobrarbe y la ampliación y conexión de las pistas de esquí de los valles del Aragón y de Tena (referencia clara a los proyectos de Izas y Canal Roya, aunque señalando que «con proyectos razonables y con sentido común»).

Como es bien conocido, los sucesivos proyectos de ampliación de pistas de esquí han sido notablemente polémicos; valga como ejemplo la expansión de la estación de Formigal, en la que se incumplieron incluso procedimientos administrativos previstos por la propia Administración de la Comunidad Autónoma. En la mayoría de los casos, hasta ahora, se ha continuado con el modelo agresivo de implantación de servicios hoteleros, núcleos de residencias secundarias y

aparcamientos a pie de pista, con todo el impacto ambiental que ello supone.

Este modelo responde a un crecimiento inmobiliario y a unas operaciones especulativas que se compadecen mal con una racional gestión del territorio, además de suponer unos impactos excesivos sobre el medio natural y el paisaje.

El anuncio realizado por el Presidente del Gobierno de Aragón abre la incógnita de cuáles van a ser los criterios base sobre los que se va a realizar la mencionada planificación del sector de la nieve. Frente a los criterios de máxima rentabilidad económica a corto plazo (y más que dudosa a medio y largo), aparece con claridad una nueva visión sobre las estaciones de esquí (las denominadas de cuarta generación), tal y como ya señaló la Fundación Ecología y Desarrollo en su estudio «Sostenibilidad del turismo de nieve», de 12 de diciembre de 1996.

Aspectos como el respeto de las zonas geográficas importantes por sus valores ecológicos; reducción al mínimo de las intervenciones geomorfológicas en los proyectos de ampliación de estaciones; evitar la creación o ampliación de zonas urbanizables en el entorno de la estación, orientando el emplazamiento de nuevas urbanizaciones y sus servicios en los cascos de los núcleos rurales ya existentes; limitar al máximo el uso del automóvil para acceder a las pistas, primando la utilización de telecabinas de gran capacidad y el enlace de los núcleos urbanos del valle con un sistema eficiente de transporte público, etcétera.

La ambigüedad que desprenden las palabras del Presidente del Gobierno aragonés en torno a la planificación del sector de la nieve exigen la oportuna aclaración.

Por todo ello se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuáles son los criterios con los que piensa acometer el Gobierno de Aragón el proceso de planificación del sector de la nieve anunciado en fechas recientes?

Zaragoza, 3 de enero de 2001.

El Diputado
JESÚS LACASA VIDAL

Pregunta núm. 7/01, relativa a la contaminación de la cuenca del río Matarraña.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de enero de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 7/01, formulada al Sr. Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta oral en Pleno, por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, Sra. Echeverría Gorospe, relativa a la contaminación de la cuenca del río Matarraña.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de enero de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Yolanda Echeverría Gorospe, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la contaminación de la cuenca del río Matarraña.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones piensa llevar a cabo el Gobierno de Aragón, para solucionar la contaminación de la cuenca del río Matarraña producida por el vertido de purines?

Zaragoza, 8 de enero de 2001.

La Diputada
YOLANDA ECHEVERRÍA GOROSPE

Pregunta núm. 11/01, relativa a la cotización en el Régimen General de la Seguridad Social del personal que se contrate en los retenes contra incendios.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de enero de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 11/01, formulada al Sr. Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta oral en Pleno, por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, Sr. Echeverría Gorospe, relativa a la cotización en el Régimen General de la Seguridad Social del personal que se contrate en los retenes contra incendios.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de enero de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Yolanda Echeverría Gorospe, Diputada del Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la cotización en el Régimen General de la Seguridad Social del personal que se contrate en los retenes contra incendios.

PREGUNTA

¿El Departamento de Medio Ambiente ha dado instrucciones para que el personal que se contrate en los retenes contra

incendios cotice en el Régimen General de la Seguridad Social? Si la respuesta es afirmativa, ¿cuál ha sido el motivo?

Zaragoza, 15 de enero de 2001.

La Diputada
YOLANDA ECHEVERRÍA GOROSPE

Pregunta núm. 12/01, relativa a la información que el Gobierno de Aragón maneja respecto a la posible utilización del uranio empobrecido en Aragón

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de enero de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 12/01, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Lacasa Vidal, relativa a la información que el Gobierno de Aragón maneja respecto a la posible utilización del uranio empobrecido en Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de enero de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la información que el Gobierno de Aragón maneja respecto a la posible utilización de uranio empobrecido en Aragón.

ANTECEDENTES

La confirmación de la utilización por parte de la OTAN de proyectiles de uranio empobrecido (U.E.), en escenarios como Irak, Bosnia, Kosovo y Yugoslavia, añade un nuevo elemento, hasta ahora ocultado, a la preocupación por la salud de los seres humanos y de los ecosistemas naturales de los territorios que recibieron los impactos directos de esas nuevas armas denominadas «inteligentes». Está científicamente demostrado que los efectos radiactivos y de envenenamiento (el U.E. es un metal pesado) de estas nuevas armas sobre los seres humanos y el medio ambiente permanecen durante años y años.

La preocupación social por las frecuentes maniobras militares desarrolladas en territorio aragonés por fuerzas de la

OTAN, ante la opacidad, secretismo y falta de información por parte del Ministerio de Defensa respecto al U.E., no ha hecho sino aumentar. El hecho de que el polígono de tiro de las Bardenas Reales, en Navarra, y el Campo de Maniobras de San Gregorio, en Zaragoza, sean espacios privilegiados en la experimentación y entrenamiento de las fuerzas aéreas y terrestres de la OTAN, requiere para tranquilidad de la opinión pública de los habitantes de las zonas afectadas una información que hasta ahora no ha sido proporcionada.

PREGUNTA

¿Qué informaciones maneja el Gobierno de Aragón respecto a la posible utilización en el Polígono de Tiro de las Bardenas Reales en Navarra, y en el Campo de Maniobras de San Gregorio, en Zaragoza, de proyectiles de uranio empobrecido por parte de las fuerzas militares de la OTAN?

Zaragoza, 15 de enero de 2001.

El Portavoz
JESÚS LACASA VIDAL

Pregunta núm. 13/01, relativa a la titularidad y gestión del Centro de Interpretación de la Naturaleza de la Laguna de Gallocanta.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de enero de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 13/01, formulada al Sr. Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Lacasa Vidal, relativa a la titularidad y gestión del Centro de Interpretación de la Naturaleza de la Laguna de Gallocanta.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de enero de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Lacasa Vidal, Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a titularidad y gestión del Centro de Interpretación de la Naturaleza de la Laguna de Gallocanta.

ANTECEDENTES

En informaciones aparecidas recientemente en distintos medios de comunicación, se hace constancia de una polémica entre el Gobierno de Aragón y alguno de los municipios del entorno natural de la laguna de Gallocanta, respecto a la titularidad del Centro de Interpretación de la Naturaleza, y respecto a la instalación de los «hides» (pequeños escondites que permiten acercarse y fotografiar a las aves sin molestarlas).

Esta polémica está repercutiendo negativamente en la consolidación de la laguna de Gallocanta como un entorno natural capaz de asegurar un futuro más prometedor para una comarca especialmente castigada por la despoblación y la falta de inversiones e incentivos.

El hecho de que la DGA haya tenido que cerrar el Centro de Interpretación durante las navidades pasadas por la presión de alguno de los municipios de la zona, en un momento de máxima afluencia turística (esencial para el albergue y las casas de turismo rural de la zona), que la calidad del servicio prestado por el Centro esté seriamente afectada por la polémica, y que los ayuntamientos de la zona no instalen los «hides» para observar las aves, como elemento de presión ante la DGA, dibujan un panorama que invita muy poco al optimismo.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones tiene previsto poner en marcha el Departamento de Medio Ambiente para solucionar la polémica respecto a la titularidad y gestión del Centro de Interpretación de la Naturaleza de la Laguna de Gallocanta, y de la instalación por parte de los ayuntamientos de la zona de los «hides» de observación?

Zaragoza, 16 de enero de 2001.

El Diputado
JESÚS LACASA VIDAL

2.6.3. Para respuesta oral en Comisión

Pregunta núm. 377/00, relativa a la siniestrabilidad laboral en la empresa Torraspapel, S.A., factoría de La Montañesa de Zaragoza, pasa a tramitarse como Pregunta para respuesta oral ante la Comisión de Economía y Presupuestos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 17 de enero de 2001, ha conocido el escrito presentado por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello, por el que, en virtud del artículo 196.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, solicita que la Pregunta núm. núm. 377/00, relativa a la siniestrabilidad laboral en la empresa Torraspapel, S.A., factoría de La Montañesa de Zaragoza, formulada para respuesta escrita, publicada en el BOCA núm. 72, de 11 de septiembre de 2000, pase a tramitarse como Pregunta para respuesta oral ante la Comisión de Economía y Presupuestos.

Zaragoza, 17 de enero de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Pregunta núm. 380/00, relativa a la creación de empleo en la piscifactoría de Lo Grau, pasa a tramitarse como Pregunta para respuesta oral ante la Comisión de Economía y Presupuestos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 17 de enero de 2001, ha conocido el escrito presentado por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello, por el que, en virtud del artículo 196.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, solicita que la Pregunta núm. 380/00, relativa a la creación de empleo en la piscifactoría de Lo Grau, formulada para respuesta escrita, publicada en el BOCA núm. 74, de 19 de septiembre de 2000, pase a tramitarse como Pregunta para respuesta oral ante la Comisión de Economía y Presupuestos.

Zaragoza, 17 de enero de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Pregunta núm. 9/01, relativa a actuaciones a llevar a cabo respecto a la carretera regional A-132, para respuesta oral ante la Comisión de Ordenación Territorial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de enero de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 9/01, formulada al Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta oral ante la Comisión de Ordenación Territorial, por el Diputado del G.P. Popular Sr. Pérez Vicente, relativa a actuaciones a llevar a cabo respecto a la carretera regional A-132.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de enero de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Juan José Pérez Vicente, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta oral ante la Comisión de Ordenación Territorial, la siguiente pregunta relativa a actuaciones a llevar a cabo respecto a la carretera regional A-132.

ANTECEDENTES

El pasado día 5 de enero tuvo lugar un desprendimiento en la carretera regional A-132 (Huesca-Puente la Reina), entre los puntos kilométricos 36 y 36,1, a la altura de Murillo de Gállego, que invadió totalmente la calzada tras la caída de una enorme piedra de más de 200 toneladas y con un volumen de aproximadamente 100 metros cúbicos.

Los vecinos de la zona, Murillo, Ayerbe, Agüero, etc., hace tiempo que han avisado sobre el peligro que suponía esa piedra sobre la carretera y el mal estado de la misma.

El desprendimiento ha ocasionado una grieta de varios metros en la carretera, un gran problema de comunicación para los habitantes de Murillo y Ayerbe, que quedaron incomunicados entre sí, y para los visitantes de la zona durante los más de dos días que quedó cortada la carretera. El tramo sigue siendo peligroso no sólo por lo sucedido, sino por los desprendimientos que todavía pueden producirse.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué actuaciones e inversiones tiene previstas realizar el departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte en la carretera regional A-132 para mejorar la seguridad de la misma, y durante el ejercicio de 2001?

Zaragoza, 10 enero de 2001.

El Diputado
JUAN JOSÉ PÉREZ VICENTE

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 2/01, relativa a la construcción de una residencia de ancianos y un centro de día en el barrio de Torrero de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de enero de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 2/01, formulada al Sr. Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, para su respuesta escrita, por la Diputada del G.P. Popular Sr. Plantagenet-Whyte Pérez, relativa a la construcción de una residencia de ancianos y un centro de día en el barrio de Torrero de Zaragoza.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de enero de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Rosa Plantagenet-Whyte Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la construcción de una residencia de ancianos y un centro de día en el barrio de Torrero de Zaragoza.

ANTECEDENTES

Ante la preocupación de las personas mayores residentes en el barrio de Torrero de Zaragoza por la falta de respuesta del Instituto Aragonés de Servicios Sociales a sus solicitudes de que se construya una residencia de ancianos y un centro de día en su barrio, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene intención la consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social de construir una residencia de ancianos y un centro de día en el barrio de Torrero de Zaragoza?

De ser así, ¿cuántos metros cuadrados tiene previsto solicitar al Ayuntamiento de Zaragoza para la construcción de dicho inmueble?

¿Con cuántas plazas residenciales y de centro de día va a contar dicho proyecto?

¿Para cuándo se tiene previsto el inicio y la finalización de las obras de dicha residencia y del centro de día?

Zaragoza, 21 de diciembre de 2000.

La Diputada
ROSA PLANTAGENET-WHYTE PÉREZ

Pregunta núm. 3/01, relativa a electrocución de quebrantahuesos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de enero de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 3/01, formulada al Sr. Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Lacasa Vidal, relativa a electrocución de quebrantahuesos.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de enero de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Lacasa Vidal, Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a electrocución de quebrantahuesos.

ANTECEDENTES

Recientemente han aparecido reflejadas en distintos medios de comunicación las muertes por electrocución de ejemplares de quebrantahuesos bajo tendido eléctrico. Siendo que dicha especie está catalogada en peligro de extinción, según el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas (Decreto 439/1990), y que actualmente goza de un régimen de protección a través de un Plan de Recuperación (Decreto 184/1994), cofinanciado por la Unión Europea y el Gobierno de Aragón con fondos LIFE.

PREGUNTA

¿Qué medidas piensa poner en marcha su Departamento, con el objeto de evitar nuevas muertes por electrocución bajo tendido eléctrico de especies protegidas como el quebrantahuesos?

Zaragoza, 26 de diciembre 2000.

El Diputado
JESÚS LACASA VIDAL

Pregunta núm. 6/01, relativa a medidas para paliar la erosión y desertización en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de enero de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 6/01,

formulada al Sr. Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Lacasa Vidal, relativa a medidas para paliar la erosión y desertización en Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de enero de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Lacasa Vidal, Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a medidas para paliar la erosión y desertización en Aragón.

ANTECEDENTES

Según datos recientes del Ministerio de Medio Ambiente, la superficie total afectada por problemas de erosión acelerada en Aragón asciende a 19.856 kilómetros cuadrados, distribuidos de la siguiente forma:

En kilómetros cuadrados

Erosión extrema	Erosión muy alta	Erosión alta	Erosión media
329	1.266	4.417	13.844

Teniendo en cuenta que la erosión del suelo anual en Aragón asciende a 97,12 millones de toneladas (22,37 toneladas de media por hectárea y año), desde la Dirección General de Conservación de la Naturaleza (DGCN), y dentro del marco de colaboración establecido con la Comunidad Autónoma de Aragón, se piensa invertir 405 millones de pesetas durante el año 2001 en distintas medidas para paliar el avance de la desertificación en Aragón:

- Repoblación protectora y fijadora de suelos.
- Tratamientos silvícolas adecuados.
- Corrección de cauces torrenciales.

PREGUNTA

¿Considera el Consejero del Departamento de Medio Ambiente suficientes las medidas tomadas desde el Ministerio de Medio Ambiente para paliar el avance de la desertificación en Aragón durante el año 2001? ¿Tiene previsto el Departamento de Medio Ambiente complementar estas medidas estatales con otras propias para paliar los problemas de erosión y el avance de la desertificación en Aragón? ¿Qué medidas y qué dotación presupuestaria tendrían?

Zaragoza, 5 de enero de 2001.

El Diputado
JESÚS LACASA VIDAL

Pregunta núm. 8/01, relativa a las subvenciones en materia de asistencia sanitaria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de enero de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 8/01, formulada al Sr. Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, para su respuesta escrita, por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Lacasa Vidal, relativa a las subvenciones en materia de asistencia sanitaria.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de enero de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Lacasa Vidal, Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las subvenciones en materia de asistencia sanitaria.

ANTECEDENTES

El Decreto 210/2000, de 5 de diciembre, del Gobierno de Aragón, regula las subvenciones y ayudas con cargo al Fondo Local de Aragón (*Boletín Oficial de Aragón* de 13 de diciembre de 2000).

En ese Decreto se procede a refundir y reordenar el conjunto de transferencias destinadas a las Entidades Locales de Aragón que se incluyan en los presupuestos de la Comunidad Autónoma formando parte del Fondo Local de Aragón.

En el artículo 4, que regula la cuantía de las ayudas, se establece que la misma no podrá superar el 75% del presupuesto de la actuación o de los costes reales de la misma, cuando estos últimos fueran inferiores a aquél. Excepcionalmente, no obstante, y de forma motivada, podrá subvencionarse hasta el 100% de la actuación.

Este límite del 75%, que puede tener pleno sentido en algunas actuaciones, deja de tenerlo en la medida en que se abordan competencias que escapan del ámbito ordinario de gestión de las entidades locales. Así sucede con las subvenciones en materia de asistencia sanitaria (Capítulo XXVII, artículos 62 a 64). Y ello tanto cuando se habla de infraestructuras (consultorios médicos locales y centros de salud) como del mantenimiento y realización de determinados servicios como los derivados de la atención de los problemas derivados del consumo de drogas. La gestión de la asistencia sanitaria es una competencia atribuida por el Estatuto de Autonomía de Aragón (artículo 39.1.1.^a) a la Comunidad Autónoma y, por lo tanto, parecería

lógico mantener en este caso una subvención del 100% en caso de ejecución de obras y servicios en esta materia por parte de las corporaciones locales.

Por todo ello se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Piensa el Gobierno de Aragón subvencionar el 100% de las actuaciones en materia de asistencia sanitaria acometidas por las entidades locales, dentro de lo previsto en el Decreto 210/2000?

Zaragoza, 10 de enero de 2001.

El Diputado
JESÚS LACASA VIDAL

Pregunta núm. 10/01, relativa a la realización de programas de estancias de tiempo libre por parte del Instituto Aragonés de la Mujer.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de enero de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 10/01, formulada al Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta escrita, por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Echeverría Gorospe, relativa a la realización de programas de estancias de tiempo libre por parte del Instituto Aragonés de la Mujer.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de enero de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Yolanda Echeverría Gorospe, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la realización de programas de estancias de tiempo libre por parte del Instituto Aragonés de la Mujer.

PREGUNTA

¿Se realizan por parte del Instituto Aragonés de la Mujer programas de estancia de tiempo libre para mujeres solas con hijos e hijas menores a su cargo? En caso afirmativo, ¿qué características comprenden dichos programas?

Zaragoza, 11 de enero de 2001.

La Diputada
YOLANDA ECHEVERRÍA GOROSPE

Pregunta núm. 14/01, relativa a residencias y atención a personas mayores en el Alto Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de enero de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 14/01, formulada al Sr. Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, para su respuesta escrita, por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Lacasa Vidal, relativa a residencias y atención a personas mayores en el Alto Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de enero de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Lacasa Vidal, Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a residencias y atención a personas mayores en el Alto Aragón.

ANTECEDENTES

En unas recientes declaraciones, el Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, manifestó que su Departamento tiene sobre la mesa el Plan de Atención a la Dependencia, que incluye importantes novedades para los centros asistenciales altoaragoneses. Entre ellas, destaca el plan de reconversión de plazas de válidos en asistidos, cuando las residencias públicas de Huesca, especialmente las que fueron transferidas del Inserso, estaban pensadas para personas válidas, y que con el tiempo se han ido convirtiendo en mixtas, con unos incrementos de plantilla mínimos.

Por otro lado, el Centro de Día habilitado en la Residencia de tercera Edad de Huesca, y concertado con una empresa privada, mantiene una alta precariedad de empleo entre sus trabajadores, que en su mayoría son mujeres. La privatización de estos servicios está reduciendo la posibilidad de aumentar el empleo público de calidad, y no se conoce el modelo de gestión de los Centros de Día proyectados en las demás residencias.

Finalmente, constatar la realidad del penoso estado de las viviendas de muchas personas mayores del Alto Aragón, con numerosas barreras arquitectónicas y trabas físicas que les impide desenvolverse adecuadamente, y que a menudo afectan a personas de extrema precariedad y pobreza, que no han tenido posibilidad de acceder a una plaza en residencias públicas para personas válidas, o que voluntariamente han decidido pasar la vejez en su propio domicilio.

PREGUNTA

¿Qué efectos va a tener la privatización de los servicios en los centros de día en relación con la creación de empleo público y de calidad? ¿Cuál va a ser la gestión de los centros de día proyectados en las residencias de tercera edad? ¿Qué programas de Terapia Ocupacional, Fisioterapia y Acción Estimulativa para las personas mayores discapacitadas tiene previsto desarrollar en los centros públicos o concertados del Alto Aragón? ¿Con cuántas plazas de personal especializado se tiene previsto dotar estos centros? ¿Cuándo se van a poner en funcionamiento unidades específicas para enfermos de Alzheimer y otras demencias dentro de las

Residencias públicas de Tercera Edad? ¿Qué medidas tiene previsto poner en marcha su Departamento para asegurar una atención a domicilio completa y de calidad para aquellas personas mayores que viven en su domicilio particular? ¿Qué medidas tiene previsto poner en marcha para asegurar unas viviendas adaptadas a las necesidades de las personas mayores, especialmente en los casos de máxima precariedad y pobreza de las mujeres mayores, viudas y solas?

Zaragoza, 16 de enero de 2001.

El Diputado
JESÚS LACASA VIDAL

2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 356/00, relativa a un viaje a Japón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo a la Pregunta núm. 356/00, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Bernal Bernal, relativa a un viaje a Japón, publicada en el BOCA núm. 72, de 11 de septiembre de 2000.

Zaragoza, 10 de noviembre de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

En relación con la pregunta núm. 356/00, relativa a la relación exacta de personas que realizaron el viaje a Japón con el Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo y a quién corrió con los gastos, se informa lo siguiente:

La empresa SIPCA corrió con los siguientes gastos:

- D. José Porta Monedero, Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo.
- D. Jesús Vicente, Director de SIPCA.
- D. Lázaro Fernández, ganador del concurso de cortadores de jamón.

La empresa Jalonca corrió con los siguientes gastos:

- D. Justo Mercadal. Presidente de Jalonca.
- Gema Mercadal. Directora técnica de Jalonca.
- D.^a M.^a Ángeles de la Raya. Directora comercial de Jalonca.
- D. Angel de Uña. Crítico gastronómico.

Zaragoza, 31 de octubre de 2000.

El Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo
JOSÉ PORTA MONEDERO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 357/00, relativa a los resultados concretos del viaje a Japón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo a la Pregunta núm. 357/00, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Bernal Bernal, relativa a los resultados un viaje a Japón, publicada en el BOCA núm. 72, de 11 de septiembre de 2000.

Zaragoza, 10 de noviembre de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

En relación con la pregunta núm. 357/00, relativa a los resultados concretos del viaje a Japón del Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo, se informa lo siguiente:

El viaje del Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo a Japón y Tailandia se ha traducido pronto en gestiones concretas. Tal y como ha informado la delegada de SIPCA en Japón, tres prestigiosos importadores (Hitachi Kisho, Hanamasa y D.F. Shoei) realizaban el pasado día 10 de julio los primeros pedidos de Jamón con D.O. de Teruel. También se han recibido algunos pedidos de otros alimentos aragoneses que figuraban en las degustaciones realizadas, como es el caso de las aceitunas. El detalle de los pedidos de jamón ya confirmados es el siguiente:

a) La empresa Hitachi Keisho (Grupo Hitachi) destinará las partidas de jamón —initialmente en paquetes loncheados al vacío— a sus cadenas de restaurantes franceses e italianos. Esta empresa trabajaba hasta el momento con jamón italiano (de Parma).

b) La empresa Hanamasa destinará las partidas de jamón a sus supermercados para profesionales del sector de la restauración y a venta por catálogo de productos tipo «gourmet». Han pedido un producto exclusivo y se les servirá la

variedad «Sierra Virgen» de Jalonca, única empresa aragonesa autorizada para comercializar jamón en Japón.

c) La empresa D.F. Shoei destinará las partidas —jamón loncheado al vacío y en pata— a sus clientes de grandes almacenes. Los primeros 2000 envases y las primeras 50 patas irán a la feria de productos de España de la cadena de supermercados Itoyokado el próximo mes de agosto.

Es tan sólo una pequeña muestra de las posibilidades que encierran estos mercados hasta ahora muy poco conocidos por la empresa aragonesa. Además, otros importadores han realizado pedidos de otro tipo, centrados en el vino o en accesorios para construcción.

Zaragoza, 31 de octubre de 2000.

El Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo
JOSÉ PORTA MONEDERO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 363/00, relativa a las solicitudes de escolarización de niños de tres años en los centros privados de la ciudad de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación y Ciencia a la Pregunta núm. 363/00, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Calvo Pascual, relativa a las solicitudes de escolarización de niños de tres años en los centros privados de la ciudad de Zaragoza, publicada en el BOCA núm. 72, de 11 de septiembre de 2000.

Zaragoza, 10 de noviembre de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

La pregunta se refiere a un nivel no obligatorio y que no está financiado con fondos públicos en nuestra Comunidad Autónoma, excepto el centro «Virgen Blanca» de Zaragoza, que tiene un concierto singular por tres unidades en Educación Infantil.

El número de solicitudes de escolarización en este centro para el curso 2000/01, en el 2.º ciclo de Educación Infantil, son los siguientes:

1.º curso	2.º curso	3.º curso
12	9	12

— En cuanto al resto de centros privados, el proceso de admisión que realizan sobre este tramo educativo se encuentra al margen del Reglamento de Admisión de alumnos, aplicable a los centros sostenidos con fondos públicos.

— Por ello, hay que indicar que los datos solicitados no pueden ser exigidos por la Administración educativa a los

centros que no están sostenidos con fondos públicos y, consecuentemente, ni obran ni han obrado nunca en poder de dicha Administración.

Zaragoza, 7 de noviembre de 2000.

La Consejera de Educación y Ciencia
MARÍA LUISA ALEJOS-PITA RÍO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 365/00, relativa a la destrucción de dos bordas en Navasa.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Cultura y Turismo a la Pregunta núm. 365/00, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Bernal Bernal, relativa a la destrucción de dos bordas en Navasa, publicada en el BOCA núm. 72, de 11 de septiembre de 2000.

Zaragoza, 3 de noviembre de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Las actuaciones del Departamento de Cultura y Turismo respecto a la demolición de dos bordas en Navasa (Jaca) han consistido, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, en lo siguiente:

a) Incoación del expediente para la inclusión del conjunto de eras y bordas de Navasa en el Catálogo del Patrimonio Cultural Aragonés.

b) Suspensión cautelar de cualquier obra o intervención en el conjunto de las eras y bordas de Navasa.

Por su parte, el Ayuntamiento de Jaca, en ejercicio de sus competencias, y en coordinación con este Departamento, ha incoado expediente sancionador a la empresa responsable de la demolición de las dos bordas, al mismo tiempo que ha ordenado la reconstrucción de lo demolido.

Zaragoza, 18 de octubre de 2000.

El Consejero de Cultura y Turismo
JAVIER CALLIZO SONEIRO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 366/00, relativa a la no instalación de la empresa Glapilk, en Andorra.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el

Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo a la Pregunta núm. 366/00, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello, relativa a la no instalación de la empresa Glapilk, en Andorra, publicada en el BOCA núm. 72, de 11 de septiembre de 2000.

Zaragoza, 10 de noviembre de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

En el Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo del Gobierno de Aragón no consta ninguna documentación relativa a esta empresa y, por lo tanto, no se puede aportar ningún dato.

Zaragoza, 2 de noviembre de 2000.

El Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo
JOSÉ PORTA MONEDERO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 367/00, relativa a la demolición de los núcleos ribagorzanos de Clamosa, Lapenilla, Puy de Cinca, Cadiello y Casa Selva.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Cultura y Turismo a la Pregunta núm. 367/00, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. González Barbod, relativa a la demolición de los núcleos ribagorzanos de Clamosa, Lapenilla, Puy de Cinca, Cadiello y Casa Selva, publicada en el BOCA núm. 72, de 11 de septiembre de 2000.

Zaragoza, 3 de noviembre de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Hasta el momento actual no se ha recibido en el Departamento de Cultura y Turismo solicitud ni documentación alguna por parte de ninguna instancia de la Administración General del Estado relativa a posibles demoliciones en los núcleos rurales de Clamosa, Lapenilla, Puy de Cinca, Cadiello y Casa Selva, en la Ribagorza. Cuando se reciba la correspondiente documentación, deberá ser estudiada por la Comisión Provincial del Patrimonio Cultural de Huesca.

Zaragoza, 18 de octubre de 2000.

El Consejero de Cultura y Turismo
JAVIER CALLIZO SONEIRO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 368/00, relativa al reconocimiento de minusvalía para enfermos afectados por el virus del sida.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social a la Pregunta núm. 368/00, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. González Barbod, relativa al reconocimiento de minusvalía para enfermos afectados por el virus del sida, publicada en el BOCA núm. 72, de 11 de septiembre de 2000.

Zaragoza, 1 de diciembre de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

El Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía, tiene por objeto:

- La regulación del reconocimiento del grado de minusvalía.
- El establecimiento de nuevos baremos aplicables.
- La determinación de órganos competentes para realizar dicho reconocimiento.
- Y el procedimiento a seguir.

Todo ello para que la valoración y calificación del grado de minusvalía sea uniforme en todo el Estado, garantizando así la igualdad de condiciones para el acceso del ciudadano a los beneficios, derechos económicos y servicios que otorguen los organismos públicos.

De acuerdo con el apartado 10 de dicho Real Decreto, se dictan normas para la valoración de la discapacidad en casos de infección por VIH, ya que se trata de una situación basada en circunstancias clínicas muy heterogéneas.

El grado de discapacidad incluido en cada clase en la infección por VIH es el atribuible a la enfermedad índice y dependerá de sus secuelas, si las hubiere, y de su cronicidad.

De esta forma, se establecen unos criterios de valoración en los que se tienen en cuenta el diagnóstico, el grado de discapacidad, la necesidad de tratamiento continuado y la presencia o no de episodios anuales de enfermedades relacionadas con su inmunodeficiencia.

Los grados de discapacidad que se establecen van desde el 0%, en el caso de que el paciente esté diagnosticado, pero el grado de discapacidad es nulo, hasta el 75%, cuando el paciente está diagnosticado, precisa tratamiento continuado y el grado de discapacidad es muy grave.

La competencia de la Comunidad Autónoma de Aragón en esta materia se circscribe a la ejecución de las funciones y servicios que correspondían al Instituto Nacional de Servicios Sociales, entre los que se encuentra el reconocimiento del grado de minusvalía.

La Administración del Estado se reserva:

La determinación de los baremos a efectos del reconocimiento de las pensiones de invalidez, en su modalidad no

contributiva, así como de las asignaciones por hijo minusválido a cargo y de las situaciones de dependencia y necesidad del concurso de tercera persona, a que se refieren los artículos 148 y 186 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Así se especifica en el Real Decreto 97/1996, de 26 de enero, sobre traspaso de funciones y servicios de la Seguridad Social a la Comunidad Autónoma de Aragón en las materias encomendadas al Inserso.

Por tanto, el Departamento de Sanidad, Consumo y Bienestar Social no tiene competencia alguna en la determinación de los criterios que deberán tenerse en cuenta para el reconocimiento de minusvalía, ni en los casos de infección por VIH, ni en cualquier otro, ni tampoco ha sido consultado a la hora de fijar los criterios.

Como ejemplo citaremos que el nuevo Real Decreto no contempla el diagnóstico de enfermedad como criterio de valoración en sí mismo, de tal forma que ha desaparecido la asignación de un grado determinado. El Centro de Control de Enfermedades (CDC) de Atlanta barema con un 33% de minusvalía a cualquier persona con VIH frente al 0% del actual decreto.

La última información remitida por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales informa de que se están manteniendo reuniones entre la Secretaría General de Asuntos Sociales y los representantes de las personas afectadas por la enfermedad. De las mismas se deduce que el conflicto se produce más por las dificultades de estas personas para acceder al mundo laboral que por la situación de discapacidad. Tiene más importancia el rechazo social que la propia discapacidad.

Ante esta situación, el Ministerio de Trabajo está estudiando, junto con la Secretaría del Plan Nacional del Sida, si es razonable proceder a modificar los criterios de valoración.

El Departamento de Sanidad, Consumo y Bienestar Social es consciente de las especiales circunstancias sociales que pueden presentarse en el colectivo de personas que nos ocupa. Por tanto, en aquellos casos en que, por aplicación del Real Decreto se produzca la retirada de pensión, se buscará dentro de los recursos existentes la solución adecuada, mediante el estudio individualizado de cada situación. De manera simultánea apoyaremos la búsqueda de consenso entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y las asociaciones de personas afectadas por la enfermedad.

Zaragoza, 20 de noviembre de 2000.

El Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social
ALBERTO LARRAZ VILETA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 369/00, relativa al cobro de pensiones no contributivas en prisión por parte de los enfermos afectados por el VIH.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita

del Sr. Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social a la Pregunta núm. 369/00, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. González Barbod, relativa al cobro de pensiones no contributivas en prisión por parte de los enfermos afectados por el VIH, publicada en el BOCA núm. 72, de 11 de septiembre de 2000.

Zaragoza, 1 de diciembre de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

La Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades colaboradoras de la Seguridad Social (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales) fija el criterio a aplicar en el supuesto de reconocimiento de pensión a solicitantes de pensión no contributiva que se encuentren privados de libertad, en centros penitenciarios:

1. El art. 3.1 de la Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria, el cual establece que los internos podrán ejercitar los derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales, salvo que fuesen incompatibles con el objeto de su detención. En relación con ello esta misma norma, prevé que la Administración Penitenciaria adoptará las medidas necesarias para que los internos mantengan o inicien procedimientos relativos a prestaciones de seguridad social.

2. Puesto que las pensiones no contributivas tienen como objeto cubrir una situación de necesidad cuando el potencial beneficiario carezca de las rentas o ingresos suficientes, debe considerarse que en el supuesto de las personas privadas de libertad en establecimientos de cumplimiento de penas de régimen ordinario no existe tal carencia porque el recluso tiene cubiertas sus necesidades básicas por la Institución Penitenciaria.

3. Por tanto, dado el carácter personal e individual de las pensiones no contributivas, así como la finalidad a que se encuentra destinado su importe, puede establecerse la ficción de que este último corresponde con los costes de todo orden de la estancia de cada recluso en un establecimiento penitenciario, que, de lo contrario, se estaría satisfaciendo dos veces, con cargo a unos mismos fondos, unas mismas necesidades, dada la imposibilidad de acreditar el requisito de carencia de rentas.

Visto lo anterior, se viene procediendo a la denegación de aquellas solicitudes de PNC en que se producen estas circunstancias, fundamentando la misma en que el solicitante, a tenor de la Ley 26/90, no se encuentra en situación de necesidad protegible, ya que las necesidades básicas son cubiertas por organismo público, y en aplicación del art. 12.2 del Real Decreto 357/91, de 15 de marzo, pueden considerarse como ingresos sustitutivos cualquier otra percepción supletoria a cargo de fondos públicos y por tanto establecer que los recursos económicos del solicitante superan el límite establecido.

Por lo expuesto no hay ninguna persona internada que tenga reconocida una pensión no contributiva por el IASS.

Respecto a la pregunta de si en el futuro se va a proceder al pago de las mismas en estos supuestos, cabe señalar que existe una Sentencia, de 14 de diciembre de 1999, dictada

por el Tribunal Supremo, en virtud de recurso formulado, al considerar que el requisito de carencia de rentas exigido para tener derecho a PNC no deja de concurrir cuando el beneficiario de la Pensión o su solicitante se encuentre ingresado en un Centro Penitenciario.

Basándose en la misma, la Dirección General del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales ha realizado consulta, pendiente en estos momentos de estudio y valoración, ya que se trata de una sola Sentencia, a la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social y a la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, a fin de conocer el coste por persona y centro.

Por tanto, el Gobierno de Aragón no puede tomar una decisión unilateral, ya que carece de competencia y queda a la espera de las instrucciones del Ministerio de Trabajo.

Zaragoza, 20 de noviembre de 2000.

El Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social
ALBERTO LARRAZ VILETA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 370/00, relativa a al vertido de gasoil al río Ebro en la provincia de Álava.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a la Pregunta núm. 370/00, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Lacasa Vidal, relativa al vertido de gasoil al río Ebro en la provincia de Álava, publicada en el BOCA núm. 72, de 11 de septiembre de 2000.

Zaragoza, 6 de diciembre de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Conocido el suceso acaecido en el mes de julio, de vertido en el río Ebro de gasoil, procedente de una empresa sita en el polígono industrial de Laguardia (Álava), tal y como plantea el Sr. Lacasa en los antecedentes de la pregunta formulada, el Departamento de Medio Ambiente se puso en contacto con la Comisaría de Aguas (Confederación Hidrográfica del Ebro), órgano competente en materia de vigilancia y protección del dominio público hidráulico, que nos confirmó que el hecho que nos ocupa, si bien es cierto, no tuvo repercusión alguna en las aguas del río Ebro a su paso por nuestra Comunidad Autónoma.

Zaragoza, 22 de septiembre de 2000.

El Consejero de Medio Ambiente
VÍCTOR LONGÁS VILLELLAS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 372/00, relativa a la pérdida de dos UVI móviles y una ambulancia de la Asociación de Ayuda en Carretera (DYA) por caducas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, a la Pregunta núm. 372/00, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, Sr. Fuster Santaliestra, relativa a la pérdida de dos UVI móviles y una ambulancia de la Asociación de Ayuda en Carretera (DYA) por caducas, publicada en el BOCA núm. 72, de 11 de septiembre de 2000.

Zaragoza, 1 de diciembre de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Corresponde al Instituto Nacional de la Salud la gestión y financiación del transporte sanitario en Aragón. Al Gobierno de Aragón le compete la ordenación del transporte, muestra de ello es el reciente Plan Integral de Atención a la Urgencia y Emergencia Sanitaria en Aragón, donde el transporte sanitario es una de las piezas básicas.

El problema de la antigüedad, superior a 8 años, de los vehículos de transporte no sólo afecta a esta Asociación, sino que también lo hace a Cruz Roja, Ayuntamientos y otras instituciones.

El Gerente del Servicio Aragonés de la Salud ya se reunió en el mes de septiembre con un representante de DYA y le explicó que la competencia de prestar el servicio de transporte sanitario corresponde, en tanto no se produzcan las transferencias sanitarias, al Insalud.

Entendiendo la dificultad de la Asociación de Ayuda en Carretera, el Gobierno de Aragón no contempla inversiones en transporte sanitario, dado que la competencia no le corresponde y existen necesidades a cubrir dentro de las propias competencias.

Zaragoza, 20 de noviembre de 2000.

El Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social
ALBERTO LARRAZ VILETA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 374/00, relativa al libre acceso en la carretera A-2606 en la localidad de Panticosa.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el

Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a la Pregunta núm. 374/00, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Fuster Santaliestra, relativa al libre acceso en la carretera A-2606 en la localidad de Panticosa, publicada en el BOCA núm. 72, de 11 de septiembre de 2000.

Zaragoza, 29 de septiembre de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

En relación con las preguntas formuladas por D. Bizén Fuster Santaliestra, sobre limitación de acceso en la carretera A-2606, a la altura del balneario de Panticosa, comunico lo siguiente:

En el momento en que la Dirección General de Carreteras del Gobierno de Aragón tuvo conocimiento de la restricción de acceso de vehículos en una carretera, de cuya gestión es competente, dio la orden de que se suprimiese la citada restricción, enviando a continuación personal de esta consejería para comprobar que se había cumplido la orden e indicar a los responsables del balneario la prohibición de volver a establecer cualquier restricción al libre tráfico.

En este asunto, hay que tener en cuenta que la carretera A-2606 finaliza en la entrada al balneario sin posibilidad de continuidad y que dado el elevado número de vehículos que acceden al balneario podrían producirse aparcamientos anárquicos que colapsarían el tráfico y ante una emergencia no se pudiera acceder o maniobrar en la zona de conflicto. Por ello se establecerá la señalización adecuada para cuando los aparcamientos del balneario estén completos, se indique al usuario esta contingencia y se le indique que puede aparcar en una explanada situada en las proximidades del balneario, bien entendido que se podrá acceder hasta el balneario para que desciendan los ocupantes del vehículo o bien para recogerlos.

Zaragoza, 15 de septiembre de 2000.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes
JAVIER VELASCO RODRÍGUEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 375/00, relativa al centro de acogida de menores de Teruel.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social a la Pregunta núm. 375/00, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Lacasa Vidal, relativa al centro de acogida de menores de Teruel, publicada en el BOCA núm. 72, de 11 de septiembre de 2000.

Zaragoza, 10 de noviembre de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

En estos momentos se están estudiando las necesidades de los menores en nuestra Comunidad Autónoma, así como los recursos necesarios para su adecuada atención.

Todavía no está terminado el estudio y por lo tanto no está decidida la forma de atención de los menores de la provincia de Teruel.

A pesar del escaso número de menores atendidos (de 3 a 4 de promedio en el actual año) y de la necesidad de adecuar los recursos a la demanda, en ningún momento se ha pensado en dejar a la ciudad de Teruel sin un centro que acoja a los menores que necesiten ser internados como medida de protección.

Zaragoza, 31 de octubre de 2000.

El Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social
ALBERTO LARRAZ VILETA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 379/00, relativa a la problemática de una fábrica de magdalenas ubicada en Monzón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo a la Pregunta núm. 379/00, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, Sr. Yuste Cabello, relativa a la problemática de una fábrica de magdalenas ubicada en Monzón, publicada en el BOCA núm. 74, de 19 de septiembre de 2000.

Zaragoza, 3 de noviembre de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

El Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo del Gobierno de Aragón tiene regulado, a través del Decreto 52/2000 y la Orden de convocatoria anual, ayudas para las empresas, ampliaciones y/o traslados.

La empresa Magdalenas Heras, de Monzón, podría solicitar las citadas ayudas a la próxima convocatoria, cuyo plazo de realización de inversiones está previsto entre el 1 de octubre de 2000 y el 30 de septiembre de 2001.

Igualmente, si la inversión fuera superior a 100.000.000 de ptas., podría solicitar ayuda de Incentivos Económicos Regionales del Ministerio de Economía, y que se tramita desde el Departamento de Economía, Hacienda y Empleo del Gobierno de Aragón.

Zaragoza, 20 de octubre de 2000.

El Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo
JOSÉ PORTA MONEDERO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 381/00, relativa a la contaminación en el río Cinca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a la Pregunta núm. 381/00, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Lacasa Vidal, relativa a la contaminación del río Cinca, publicada en el BOCA núm. 74, de 19 de septiembre de 2000.

Zaragoza, 3 de noviembre de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

En relación a la pregunta formulada y teniendo en cuenta lo manifestado en los antecedentes de la misma, necesarios de todo punto no sólo para su formulación sino por lo que respecta al informante para su contestación, tengo a bien responder lo siguiente:

En primer lugar es necesario dejar meridianamente claro que las competencias en materia de vertido de aguas residuales y sedimentos de ríos recaen en la Confederación Hidrográfica del Ebro.

No obstante ello y dentro de las competencias que el Departamento de Medio Ambiente, a través de la Dirección General del Medio Natural, tiene atribuidas en materia de ictiofauna, y en el caso concreto que nos ocupa de mortandad de peces, se informa:

En el Consejo de Pesca de 1 de febrero de 1999, se comunicó a la Dirección General del Medio Natural la preocupación de los pescadores sobre la incidencia de los niveles de mercurio en la ictiofauna del río Cinca. Por parte de los pescadores se trasladó a las dependencias de la Dirección General del Medio Natural un trabajo publicado, que había generado dicha inquietud, tomando la decisión en ese momento de evaluar su importancia para remitir la información subsiguiente al Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, por si le correspondiera algún tipo de actuación (en materia de potabilidad del agua).

Conocida la publicación y viendo la antigüedad del muestreo (1993-94), se decidió realizar uno nuevo en los mismos lugares. Como resultado del mismo, se generó un nuevo informe del laboratorio de ictiología de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza, de fecha 3 de abril, que confirmó este hecho resultado incluso niveles superiores de mercurio a los reflejados en la citada publicación, todo ello referente a los peces de los tramos medios del río.

Como consecuencia de lo anterior, se convocaron dos reuniones al efecto de coordinar actuaciones ante diversos Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma y de otras Administraciones.

Como conclusiones se pueden resaltar los siguientes:

— El origen del mercurio se considera debido al impacto de diversas industrias a lo largo del tiempo. Su característica

de producto persistente y acumulable ha permitido su actual presencia en los sedimentos del río y en la cadena trófica.

— El agua de boca es apta para el consumo y no presenta ningún problema.

— Actualmente el control de vertidos es suficiente y no hay conocimiento de vertidos recientes, así como está constatado el grado de control de los vertederos que poseen este tipo de residuos.

El problema detectado a partir del mercurio es ampliable, en mayor o menor grado, a otros productos de características similares, que podemos denominar «acumulables». En concreto, el DDT tiene importante incidencia en el Cinca.

La zona de impacto del problema va desde el polígono industrial de Las Paúles hasta el Ebro en el río Cinca.

El problema afecta a los peces de manera desigual, teniendo los niveles más altos los depredadores, y los de mayor tamaño, superando éstos los mínimos recomendados de presencia de mercurio en las partes comestibles regulados en la Decisión 93/351/CEE.

Para el seguimiento y evaluación de la tendencia del problema se decidió utilizar la Red de Control de Sustancias Peligrosas, de la Confederación Hidrográfica del Ebro, que viene realizando controles de presencia de estas substancias, en el agua, sedimentos y en los peces, pero ampliando el número de ejemplares y especies estudiadas de estos últimos, así como realizando la determinación de mercurio en músculo.

Se vio la necesidad de tomar medidas desde la administración competente para recomendar el no consumo de estos peces e informar sobre el riesgo para la salud que representan.

La detección de mortalidad de peces en el río Cinca es algo reiterativo en las proximidades de Monzón. Desde 1997 se vienen realizando trabajos para determinar las causas de mortandad de peces en ese tramo de río.

El día 2 de septiembre de 1997 se observó una mortalidad de peces agua abajo del polígono industrial de Las Paúles. En el diagnóstico de las branquias y músculo de los peces afectados se detectan concentraciones de DDT, DDE y DDD,

El 2 de marzo de 1999 se detectó una nueva mortandad. Los resultados de los análisis de las branquias de los peces muertos vuelven a dar presencia de DDE.

El 12 de mayo de 1999 se recogió una muestra de peces vivos en el río a su paso por Monzón, y de nuevo en sus branquias aparecieron concentraciones anormales de DDE.

El día 1 de junio de 1999 se vuelven a capturar peces vivos a la altura del puente de la carretera debajo de los desagües, de diferentes especies, y en todos ello vuelven a encontrarse concentraciones de DDE en músculo.

Posteriormente a estas actuaciones se han seguido observando vertidos, un ejemplo es el detectado el 11 de mayo de 2000, que tuvo menor repercusión gracias al caudal del río, aumentado en esas fechas por las lluvias cercanas.

Con independencia de lo anteriormente apuntado, referente a la toma de muestras, análisis, etc., el pasado verano de 1999 se trabajó en la línea de lo realizado en casos similares en otros lugares. Se partió de las experiencias contrastadas de la E.P.A. (Environmental Protection Agency), que cataloga los tramos de río afectados por contaminantes químicos, los hace públicos e informa a los ciudadanos de las prácticas de pesca que se pueden realizar en los mismos. A partir de esta documentación se elaboró, a modo de documento de trabajo, un boceto de diptico informativo.

El 11 de enero de 2000, la Dirección General del Medio Natural envió al Servicio Aragonés de la Salud toda la información, de cara a decidir las medidas a realizar y plazos necesarios.

Posteriormente, el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo se coordinó con la Dirección General del Medio Natural para perfilar las actuaciones a realizar, partiendo del trabajo hasta entonces efectuado. En estas reuniones se terminó de perfilar el contenido del díptico y se decidió la forma de realizar la información, primero, a los sanitarios y, luego, a los afectados.

El día 12 de mayo de 2000 se recibió en la Dirección General del Medio Natural un escrito del Servicio Aragonés de Salud, remitiendo informe del Servicio de Sanidad Ambiental e Higiene Alimentaria sobre este asunto, comunicando las actuaciones ya realizadas y remitiendo los dípticos informativos realizados por el Departamento de Sanidad en coordinación con el de Medio Ambiente, para preparar la colaboración de la Dirección General de Medio Natural en la información a Ayuntamientos, OCA, Sociedades deportivas, etc.

El día 30 de mayo de 2000 se realiza una reunión con los responsables de los asesores de caza y pesca de los Servicios Provinciales de Zaragoza y Huesca, y los coordinadores mediambientales de las áreas implicadas para proceder a la distribución de los dípticos informativos, la cual se desarrolla posteriormente.

Por otra parte, el episodio de mortandad de peces en el río Cinca tiene abiertas actualmente diligencias previas en el juzgado de Monzón, por lo que las actuaciones administrativas que se deriven, en su caso, deberán esperar a la finalización del expediente judicial abierto.

Finalmente, y por lo que respecta a la Empresa Montecinca y a lo aludido en los antecedentes de su pregunta, se informa que, a iniciativa de este Departamento, a través de la Dirección General de Calidad, Evaluación, Planificación y Educación Ambiental, desde junio de 1997, con la promulgación del R.D. 952/1997, Montecinca, S.A., no ha depositado residuos en el terreno y desde febrero de 1998 está procediendo a la retirada de un total de 3.216 Tm de residuos históricos y tiene previsto haberlos retirado totalmente del terreno en el primer trimestre de 2001.

Además, entre tanto se retiran completamente los residuos históricos, la empresa ha introducido una serie de medidas correctoras como son la construcción de una cuneta perimetral para la recogida de aguas y depuración posterior y el cubrimiento de los residuos con una lámina plástica, para evitar su arrastre por el agua de lluvia o por el viento.

Es todo cuanto puedo informar.

Zaragoza, 17 de octubre de 2000.

El Consejero de Medio Ambiente
VÍCTOR LONGÁS VILELLAS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 390/00, relativa a listas de espera de personas mayores en residencias públicas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el

Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social a la Pregunta núm. 390/00, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Plantagenet-Whyte Pérez, relativa a listas de espera de personas mayores en residencias públicas, publicada en el BOCA núm. 76, de 27 de septiembre de 2000.

Zaragoza, 1 de diciembre de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

De los datos de población mayor dependiente, podemos llegar a la conclusión de que el colectivo diana para los programas sociosanitarios son en torno a 17.500 mayores, que tienen alguna dependencia.

A partir de esta identificación, ¿cuál es el nivel de cobertura o respuesta existente?

Podemos hablar de unas 10.884 plazas residenciales, de 5.750 usuarios del Servicio de Ayuda a Domicilio, de 4.000 usuarios de teleasistencia, de 735 usuarios de estancias diurnas. En definitiva, algo más de 21.369 usuarios, es decir, una cobertura aproximada del 8,5%

Esos datos hay que matizarlos, en el sentido de que no todos los usuarios están recibiendo el programa o servicio más idóneo a su situación o se encuentran en centros adecuados a sus características. Ni todos los ciudadanos demandan el recurso adecuado a su necesidad. Prueba de ello es que alrededor del 24% de las personas que aparecen en lista de espera para ocupar plaza en residencia declinan la opción de ingreso cuando podrían acceder a una plaza. Ese porcentaje de demandantes potenciales responde más a necesidades de inseguridad o temor al futuro que a padecer verdaderamente una dependencia grave.

Para la identificación de cuáles serían los recursos necesarios, deberíamos relacionar el grado de dependencia con el recurso apropiado.

Así, las personas con dependencia grave en todas las actividades, con limitaciones de recibir una adecuada atención en el hogar, el recurso adecuado sería, en general, la plaza residencial. Por lo que la actual cobertura teóricamente sería más que suficiente en plazas de válidos, no así en plazas de asistidos.

Tal como ha quedado manifiesto en la reciente comparecencia en la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales para presentar el Plan Estratégico 2011-2006 de Atención a la Dependencia en Aragón, existe un déficit en los recursos de atención a la dependencia (centros de día y plazas residenciales de asistidos). Con el objetivo de paliar el referido déficit ya existen inversiones en marcha que a corto-medio plazo habilitarán nuevos recursos para la atención a la dependencia.

Para las personas que tienen alguna dependencia en las actividades de la vida diaria, los programas adecuados serían la atención domiciliaria, la teleasistencia, las estancias diurnas, las temporales. Recordemos que el número de estos recursos alternativos al internamiento contamos en Aragón con 10.485 plazas. Por lo que es razonable suponer que parte de las personas demandantes de ingreso en residencia son receptoras de estos servicios alternativos al ingreso.

Enmarcada la situación general, le informo de que el número de solicitantes de plazas de residencia de personas mayores dentro de la Red del Instituto Aragonés de Servicios Sociales es:

Localidad	Capital	Provincia	TOTAL
Huesca	209	378	587
Teruel	308	449	757
Zaragoza	3636	1248	4884
Otras	20	24	44
<i>Total solicitudes</i>	<i>4.173</i>	<i>2.099</i>	<i>6.272</i>

Zaragoza, 20 de noviembre de 2000.

El Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social
ALBERTO LARRAZ VILETA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 391/00, relativa a calidad asistencial de las personas mayores en residencias geriátricas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social a la Pregunta núm. 391/00, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Plantagenet-Whyte Pérez, relativa a calidad asistencial de las personas mayores en residencias geriátricas, publicada en el BOCA núm. 76, de 27 de septiembre de 2000.

Zaragoza, 1 de diciembre de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

De acuerdo con la normativa vigente, Ley de Ordenación de la Acción social, Decreto 111/1992, que regula las condiciones mínimas que deben reunir los centros sociales especializados, el Decreto 138/1990, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de acción social y otra normativa de aplicación en materia de barreras arquitectónicas, prevención de incendios e instalaciones diversas, el Departamento de Sanidad, Consumo y Bienestar Social ejerce sus competencias.

Esta labor es desarrollada por la Inspección de Centros Sociales, dependiente de la Dirección General de Ordenación Planificación y Evaluación.

La Inspección de Centros Sociales tiene por funciones las recogidas en el artículo 30 del mencionado decreto 111/92; realiza su labor mediante visitas de inspección a las residencias de la Comunidad Autónoma, levantando actas y formulando los requerimientos de subsanación de las deficiencias detectadas.

En las visitas de inspección, a fin de valorar la calidad asistencial de los centros, además de la comprobación del

cumplimiento de la normativa de aplicación descrita, se llevan a cabo entrevistas con usuarios y personal del centro.

Como recoge el Plan Estratégico 2001-2006 para la atención a la dependencia de Aragón, está prevista la puesta en marcha de un sistema de acreditación de centros y servicios sociosanitarios, lo que representa un paso más, en la búsqueda de la calidad de los servicios, sin renunciar a las funciones inspectoras que en la actualidad nos competen.

Zaragoza, 20 de noviembre de 2000.

El Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social
ALBERTO LARRAZ VILETA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 392/00, relativa a solicitudes de apertura de residencias geriátricas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social a la Pregunta núm. 392/00, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Plantagenet-Whyte Pérez, relativa a solicitudes de apertura de residencias geriátricas, publicada en el BOCA núm. 76, de 27 de septiembre de 2000.

Zaragoza, 1 de diciembre de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Desde el comienzo de la presente legislatura, en la Inspección de Centros Sociales dependiente de la Dirección General de Ordenación, Planificación y Evaluación, se han recibido 25 solicitudes de apertura de nuevas residencias geriátricas, de las cuales:

- 7 están pendientes de completar documentación o culminar construcción o equipamiento.
- 3 pendientes de inspección con solicitud completa.
- 14 inspeccionadas y formulado algún requerimiento previo a la inscripción
- 1 inscrita en el Registro de Entidades, Servicios y Establecimientos de Acción Social.

Zaragoza, 20 de noviembre de 2000.

El Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social
ALBERTO LARRAZ VILETA

Respuesta escrita a las Preguntas núms. 393/00 y 394/00, relativas a inspección de residencias geriátricas, y 395/00, relativa al cierre de residencias geriátricas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el

Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social a las Preguntas núms. 393/00 y 394/00, relativas a inspección de residencias geriátricas, y 395/00, relativa al cierre de residencias geriátricas, formuladas por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Plantagenet-Whyte Pérez y publicadas en el BOCA núm. 76, de 27 de septiembre de 2000.

Zaragoza, 10 de noviembre de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Desde el comienzo de la presente legislatura, por el Servicio de Inspección de Centros de la Consejería de Sanidad,

Consumo y Bienestar Social han sido inspeccionadas en Aragón 70 residencias geriátricas, que representan un 30,3% del total de residencias.

De las 70 residencias geriátricas inspeccionadas, tienen abierto expediente por incumplir la normativa vigente 9 de ellas, lo que representa un 12,85% de las inspeccionadas.

De las 9 residencias geriátricas a las que se ha abierto expediente por incumplir la legislación establecida, en 3 casos se ha decretado orden de cierre.

Zaragoza, 27 de octubre de 2000.

El Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social
ALBERTO LARRAZ VILETA

4. TEXTOS RETIRADOS

4.3. Proposiciones no de Ley

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 109/00, sobre el acceso a la vivienda y las ayudas para su rehabilitación.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El G.P. Chunta Aragonesista ha procedido a retirar la Proposición no de Ley núm. 109/00, sobre el acceso a la vivienda y las ayudas para su rehabilitación, presentada por dicho

Grupo Parlamentario y publicada en el BOCA núm. 68, de 17 de julio de 2000.

Se ordena su publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 17 de enero de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

5. OTROS DOCUMENTOS

5.6. Régimen Interior

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de 22 de diciembre de 2000 por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Institución.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2000, vista la propuesta formulada por el Letrado Mayor de la Cámara, y oída la Mesa de Negociación, ha acordado, con efectos de 1 de enero de 2001,

la modificación de la relación de puestos de trabajo de las Cortes de Aragón, aprobada por Acuerdo de 29 de abril de 1999, modificada por Acuerdos de la Mesa de 22 de diciembre de 1999, y de 1 de diciembre de 2000, y publicada en el BOCA núm. 266, de 4 de junio, en los términos que figuran a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 22 de diciembre de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

ANEXO

Se modifican los puestos de trabajo con códigos números 43 y 44, que quedan como sigue:

1. SECRETARÍA GENERAL

CÓD.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	T.P.	F.P.	ADSCR. ADM.	GRUPO	TITUL .ACA.	OBS	RETRIBUCIONES	TITULAR	OTRAS SIT.
43	SECRETARIO MESA DE LAS CORTES	20	S	LD	CA	C		H.E.	S.B. 2.125.298.- C.D. 940.198.- C.E. 725.154.-	SAMITIER ACUÑA, ÁNGEL	
44	SECRETARIA LETRADO MAYOR	20	S	LD	CA	C		H.E.	S.B. 2.125.298.- C.D. 940.198.- C.E. 725.154.-	MARTÍN ESPÍDORA , ELENA	

1. T.P.: TIPO DE PUESTO. «S»: SINGULARIZADO; «N»: NO SINGULARIZADO.
2. F.P.: FORMA DE PROVISIÓN. «LD»: LIBRE DESIGNACIÓN; «C»: CONCURSO DE MÉRITOS; «ND»: NOMBRAMIENTO DIRECTO.
3. ADSCRIPCIÓN ADMINISTRACIÓN. «CA»: CORTES DE ARAGÓN Y OFICINA DEL JUSTICIA DE ARAGÓN; «CCA»: ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN; «AE»: ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.
4. ADSCRIPCIÓN GRUPOS. ADSCRIPCIÓN SEGÚN NORMATIVA FUNCIÓN PÚBLICA: LEY 30/1984, DE 2 DE AGOSTO, Y DECRETO LEGISLATIVO 1/1991, DE 19 DE FEBRERO.
5. OBSERVACIONES. «VP»: VACANTE PROVISIONAL; «HE»: JORNADA DE TRABAJO ESPECIAL; «T.»: JORNADA DE TARDES; «LAB»: PLAZA ABIERTA IN DISTINTAMENTE A PERSONAL FUNCIONARIO O LABORAL; «L»: PLAZA CUBIERTA ACTUALMENTE POR PERSONAL LABORAL.
6. OTRAS SITUACIONES. «(I)»: INTERINO/A; «(CS)»: COMISION DE SERVICIOS.

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA**6.1. Comparecencias****6.1.1. De miembros de la DGA**

Solicitud de comparecencia urgente de la Consejera de Educación y Ciencia ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de enero de 2001, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia urgente de la Sra. Consejera de Educación y Ciencia ante la Comisión de Educación, formulada por los veintiocho Diputados del G.P. Popular, al amparo del artículo 178.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera explique las consignaciones presupuestarias destinadas a la enseñanza privada concertada que han quedado establecidas en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2001.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de enero de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Solicitud de comparecencia del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo ante el Pleno.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de enero de 2001, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo ante el Pleno, formulada por los veintiocho Diputados del G.P. Popular, al amparo del artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre las gestiones y propuestas realizadas por el Gobierno de Aragón, con la empresa Vall Companys, sobre la instalación de un complejo cárnico en nuestra Comunidad.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de enero de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

6.2. Actas

6.2.3. De Comisión

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Ordenación Territorial el día 28 de junio de 2000.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Ordenación Territorial de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2000, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 28 de junio de 2000, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 31 de octubre de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

SESIÓN NÚM. 14

En el palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las diecisiete horas del día veintiocho de junio de 2000, se reúne la Comisión de Ordenación Territorial de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión la Presidenta de la Comisión, Ilma. Sra. D.^a Juana María Barreras Falo, asistida por el Vicepresidente, Ilmo. Sr. D. Juan José Pérez Vicente. Asisten la Diputada Sra. Abril Laviña y los Diputados Sres. Alcalde Sánchez, Atarés Martínez, Bruned Laso (en sustitución del Sr. Bielza de Ory), Falcón Blasco (en sustitución de la Sra. Pobo Sánchez) e Ibáñez Gimeno, del G.P. Popular; Sra. Cáceres Valdivieso (en sustitución de la Sra. Pellicer Raso) y Sres. Becana Sanahuja, García Llop, Laplana Buetas y Lasmariñas Lacueva, del G.P. Socialista; Sr. Martínez Sánchez, del G.P. del Partido Aragonés, y Sr. Fuster Santaliestra, del G.P. Chunta Aragonesista. Asiste como Letrada doña Carmen Rubio de Val.

Abierta la sesión, la Sra. Presidenta comunica a la Comisión que el primer punto del orden del día, constituido por la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, se deja para el final de la sesión.

A continuación, se entra en el segundo punto del orden del día, constituido por la comparecencia del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, a petición propia, al objeto de informar sobre el XVIII Consejo Plenario de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos.

Comienza su intervención haciendo referencia a los avances acontecidos en los últimos meses en relación con las comunicaciones transpirenaicas. Alude a las diferentes actuaciones y contactos efectuados por el Gobierno de Aragón con representantes de otras regiones pirenaicas.

A continuación, ofrece diferentes datos relativos al volumen de tránsito de mercancías a través de los Pirineos, señalando el claro predominio del transporte por carretera. Seguidamente, expone las principales conclusiones del Consejo Plenario de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos, celebrado los pasados días 7 y 8 de junio, con asistencia de representantes

de tres regiones francesas, tres comunidades autónomas (País Vasco, Navarra y Aragón) y Andorra. En dicho Consejo se constató el estancamiento de la red ferroviaria y de la red de autopistas pirenaicas, suscribiéndose una posición común para trasladar a los Gobiernos español y francés a fin de priorizar las diferentes actuaciones viarias y ferroviarias, exponiendo los principales aspectos de la misma.

Finalmente, se refiere a la plataforma logística del aeropuerto de Zaragoza y a la posición del Gobierno de Aragón de impulsar la misma.

En turno de portavoces, interviene en primer lugar el Sr. Fuster Santaliestra, quien agradece la información facilitada por el Sr. Consejero. Pregunta al Sr. Consejero su criterio sobre el acuerdo alcanzado entre la región de Aquitania y el Gobierno francés para la reapertura del Canfranc. Se refiere al anuncio del Ministerio de Fomento de que el trazado de la línea de Canfranc-Sagunto cuente en todo su trazado con ancho europeo, preguntando, así mismo, sobre la intención del Gobierno de la Nación de participar en la plataforma logística de Zaragoza. Efectúa diversas consideraciones relativas a las cifras de tránsito de mercancías a través del Pirineo, ofrecidas por el compareciente, señalando como ese incremento del volumen puede suponer un argumento a la hora de agilizar la puesta en marcha de la línea del Canfranc. Finalmente, pregunta sobre la complementariedad del eje carretero y ferroviario.

Por el G.P. del Partido Aragonés, el Sr. Martínez Sánchez agradece la información facilitada, expresando su satisfacción por la implicación de los distintos sectores autonómicos afectadas por la comunicación transpirenaica. Alude a las declaraciones a que se han hecho referencia del Ministro Sr. Álvarez Cascos, solicitando al Sr. Consejero que en su próxima entrevista con el Sr. Ministro le solicite compromisos más concretos. Concluye su intervención, felicitando al Sr. Consejero por el trabajo desarrollado.

El Sr. Becana Sanahuja, por el Grupo Parlamentario Socialista, destaca la importancia de los acuerdos alcanzados en el Consejo Plenario de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos y el papel jugado por el Gobierno de Aragón, así como la labor de relación institucional efectuada con los responsables de las Comunidades Autónomas vecinas y de las regiones francesas. Anima al Sr. Consejero a seguir trabajando para mantener el consenso y la iniciativa de cara a que en la definición de los grandes sistemas de comunicación transpirenaicos los intereses de Aragón estén presentes.

Por el G.P. Popular, interviene, desde el escaño, el Diputado Sr. Pérez Vicente, quien agradece la comparecencia del Sr. Consejero y la información facilitada. Alude a las declaraciones efectuadas por el Ministro de Fomento, expresa su satisfacción a tal efecto. Tras solicitar más información sobre algunos aspectos concretos de lo expuesto por el Sr. Consejero, expresa el apoyo de su Grupo a fin de propiciar el consenso necesario en este tema.

El Sr. Consejero contesta de forma conjunta a las distintas cuestiones y observaciones planteadas por los distintos Grupos Parlamentarios.

Se entra, a continuación, en el tercer punto del orden del día constituido por la comparecencia del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte, a petición de siete Diputados del G.P. Popular, al objeto de informar sobre el expediente de contratación de la obra «Acondicionamiento de la carretera A-176 de Puente la Reina a Roncal, por Hecho y Ansó, del punto kilométrico 29,0 al punto kilométrico 34, tramo Ansó-túnel Clave: A-208-HU».

Por el G.P. Popular, el Sr. Bruned Laso expone las razones por las que su Grupo Parlamentario ha solicitado la comparecencia del Sr. Consejero. Pregunta sobre los motivos por los que se ha declarado desierto el concurso de adjudicación de las obras que motivan la comparecencia, considerando que dicha actuación ha sido arbitraria al no concurrir ningún motivo de los expresados en el pliego de condiciones a tal efecto.

El Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte, tras aludir a las respuestas dadas a las preguntas ya planteadas en relación a este mismo tema, señala que esa obra se abordará en esta legislatura, si bien señala que el elevado presupuesto de la obra consume todo el presupuesto anual de carreteras.

En turno de réplica, el Sr. Bruned Laso pregunta sobre las actuaciones y plazos efectuados por su Gobierno para modificar el proyecto del tramo Ansó-túnel, siendo contestado en turno de dúplica, por el Sr. Consejero.

En el turno de portavoces, interviene en primer lugar, por el G.P. Chunta Aragonesista, el Sr. Fuster Santaliestra, quien considera que no ha existido suficiente claridad a la hora de justificar las noticias por las que esta obra se ha paralizado. Concluida su intervención, es contestado por el Sr. Consejero.

Por el G.P. del Partido Aragonés, el Diputado Sr. Martínez Sánchez efectúa diversas consideraciones críticas en relación con la intervención del portavoz del G.P. proponente.

Por el G.P. Socialista, el Sr. Becana Sanahuja se refiere, así mismo, de forma crítica a la exposición del portavoz del G.P. proponente por el tono de la misma, considerando que la actitud en torno a esta obra no debe ser partidista.

A continuación, contesta el Sr. Consejero.

Agotado este punto del orden del día, se entra en el cuarto punto del orden del día, que es la Pregunta número 268/00, relativa al cumplimiento de compromisos presupuestarios en materia de rehabilitación de cascos antiguos, formulada por el Sr. Fuster Santaliestra, del G.P. Chunta Aragonesista.

Tras la formulación de la pregunta por el Sr. Fuster Santaliestra, le responde el Sr. Consejero. Seguidamente se suceden turnos de réplica por parte del Sr. Diputado y de dúplica por parte del Sr. Consejero.

El quinto punto del orden del día está constituido por la pregunta núm. 287/00, relativa al funcionamiento del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes. Interviene nuevamente el Sr. Fuster Santaliestra, del G.P. Chunta Aragonesista, para la formulación de la pregunta, a quien responde el Sr. Consejero, sucediéndose, posteriormente, sendos turnos de réplica y dúplica entre ellos.

A continuación, se entra en el sexto punto del orden del día, que es la pregunta número 291/00, relativa al estado de la carretera A-220, en el tramo que discurre por el casco urbano de la Almunia, formulada por el diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Fuster Santaliestra.

Para su formulación hace uso de la palabra el Sr. Fuster Santaliestra, siendo respondido por el Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes. Tras la contestación, se pasa al turno de réplica por parte del Sr. Diputado y de dúplica por parte del Sr. Consejero.

Agotado este punto del orden del día, se suspende la sesión por espacio de cinco minutos.

Reanudada la sesión, se entra en el séptimo punto del orden del día, constituido por el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 65/00, sobre las inversiones de Aena, en el aeropuerto de Zaragoza, presentada por el G.P. Socialista.

Para la presentación y defensa de la Proposición no de Ley, interviene el Sr. Becana Sanahuja, del G.P. Socialista, quien expone las razones por las que su Grupo ha presentado la iniciativa objeto de debate, aludiendo a tal efecto, a las previsiones de inversión anunciadas por Aena, considerando que las mismas no se corresponden con los esfuerzos que el Gobierno de Aragón y distintos sectores sociales están efectuando para la creación de la plataforma logística y promover el desarrollo del aeropuerto de Zaragoza.

A la Proposición no de Ley ha sido presentada una enmienda por el G.P. Popular. Para su defensa, interviene el Sr. Atarés Martínez, quien manifiesta que comparte el espíritu de la iniciativa.

En turno de Grupos no enmendantes, interviene, en primer lugar, el Sr. Fuster Santaliestra, quien anuncia su voto favorable a un texto transaccional. Por el G.P. del Partido Aragonés, el Sr. Martínez Sánchez anuncia, así mismo, su voto favorable.

Para fijar su posición respecto a la enmienda, interviene el Sr. Becana Sanahuja, quien da lectura al siguiente texto transaccional:

«1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que se dirija al Ministerio de Fomento al objeto de:

a) Ampliar las inversiones de Aena en la Comunidad Autónoma de Aragón, en concreto en lo referido al aeropuerto de Zaragoza por su situación y por su importancia estratégica durante el periodo 2000-2003.

b) Garantizar el servicio de pasajeros entre las 23 y 24 horas, durante el verano, en el caso de que alguna empresa decida realizar vuelos de línea regular y estables en ese tramo horario.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a continuar (en coordinación con el Ayuntamiento de Zaragoza) con las gestiones necesarias para situar al aeropuerto de Zaragoza y su plataforma logística en el ámbito necesario para recabar inversiones e infraestructuras.»

Sometido a votación, se aprueba por unanimidad de todos los Grupos parlamentarios.

En turno de explicación de voto, hace uso de la palabra sucesivamente, el Sr. Becana Sanahuja y el Sr. Atarés Martínez.

Seguidamente, la Sra. Presidenta somete a la aprobación de la Comisión el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

Agotado el orden del día, la Sra. Presidenta levanta la sesión cuando son las veinte horas veinticinco minutos.

La Secretaría de la Comisión
TRINIDAD AULLÓ ALDUNATE
V.º B.º

La Presidenta de la Comisión
JUANA MARÍA BARRERAS FALO

**ANEXO
ORDEN DEL DÍA**

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Comparecencia, a petición propia, del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, al objeto de informar sobre el XVIII Consejo Plenario de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos.
3. Comparecencia, a petición de siete Diputados del G.P. Popular, del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, al objeto de informar sobre el expediente de contratación de la obra «Acondicionamiento de la carretera A-176 de Puente la Reina a Roncal, por Hecho y Ansó, del p.k. 29,0 al p.k. 34. Tramo: Ansó-túnel Clave: A-208-HU».
4. Pregunta número 268/00, relativa al cumplimiento de compromisos presupuestarios en materia de rehabilitación de cascos antiguos, formulada por el Sr. Fuster Santaliestra, del G.P. Chunta Aragonesista.
5. Pregunta número 287/00, relativa al funcionamiento del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte, formulada por el diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Fuster Santaliestra.
6. Pregunta núm. 291/00, relativa al estado de la carretera A-220, en el tramo que discurre por el casco urbano de la Almunia, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Fuster Santaliestra.
7. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 65/00, sobre las inversiones de Aena en el aeropuerto de Zaragoza, presentada por el G.P. Socialista.
8. Ruegos y preguntas.

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Ordenación Territorial el día 31 de octubre de 2000.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Ordenación Territorial de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2000, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 31 de octubre de 2000, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de noviembre de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

SESIÓN NÚM. 15

En el palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las once horas del día 31 de octubre de 2000, se reúne la Comisión de Ordenación Territorial de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión la Presidenta de la Comisión, Ilma. Sra. D.^a Juana María Barreras Falo, asistida por el Vicepresidente, Ilmo. Sr. D. Juan José Pérez Vicente, y por la Secretaria,

Ilma. Sra. D.^a María Trinidad Aulló Aldunate. Asisten las Diputadas Sras. Abril Laviña y Pobo Sánchez y los Diputados Sres. Alcalde Sánchez, Atarés Martínez, Bielza de Ory e Ibáñez Gimeno, del G.P. Popular; Sra. Pellicer Raso y Sres. Becana Sanahuja, García Llop, Laplana Buetas y Lasmarías Lacueva, del G.P. Socialista; Sr. Martínez Sánchez, del G.P. del Partido Aragonés; Sr. Fuster Santaliestra, del G.P. Chunta Aragonesista, y Sr. Lacasa Vidal, del G.P. Mixto. Asiste como Letrada doña Carmen Rubio de Val.

Abierta la sesión, la Sra. Presidenta manifiesta la repulsa contra el brutal atentado de ETA.

A continuación, señala que el primer punto del orden del día constituido por la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, se deja para el final.

Seguidamente, se pasa al segundo punto del orden del día constituido por la comparecencia del Consejero de Medio Ambiente, Sr. D. Víctor Longás Vilellas, al objeto de dar respuesta detallada e informar sobre el complemento al Plan de restitución para el recrecimiento del pantano de Yesa, en concreto, al proyecto denominado «Estrategia de ecodesarrollo mar del Pirineo».

Comienza su intervención aludiendo a los criterios sobre política hidráulica contenidas en el Pacto del Agua, y en concreto a las medidas contempladas en relación con los afectados por obras hidráulicas. Seguidamente, se refiere a los convenios suscritos en relación con distintos embalses (del Val, La Loteta, Biscarrués, Pontet, Mularroya, etc.), si bien en relación con el recrecimiento de Yesa no se ha suscrito ningún convenio.

Destaca, así mismo, distintos aspectos de la tramitación del proyecto de recrecimiento del embalse de Yesa, en concreto lo relativo al procedimiento de evaluación de impacto ambiental, y las medidas correctoras que en él se contemplan en el estudio de impacto ambiental.

A continuación, alude a la finalidad de la estrategia de ecodesarrollo del espacio afectado por el proyecto de recrecimiento del pantano de Yesa, como instrumento de desarrollo socioeconómico y de participación de los distintos agentes implicados. El Proyecto fue licitado como asistencia técnica en una consultora por parte de la Confederación Hidrográfica del Ebro, sin que el Gobierno de Aragón haya participado en este proceso.

Finalmente, expone los principales contenidos de la estrategia de ecodesarrollo. Señala la necesidad de poner en marcha el Consejo de Constitución territorial, como mecanismo de participación de los afectados.

En este momento, siendo las once horas y quince minutos, la Sra. Presidenta suspende la sesión para proceder a un minuto de silencio por el atentado.

A las doce horas y diez minutos se reanuda la sesión.

Por el G.P. Mixto, el Sr. Lacasa Vidal, da la bienvenida al Sr. Consejero y expresa la preocupación de su Grupo Parlamentario ante la principal obra hidráulica contenida en el pacto del Agua, una gran obra hidráulica que triplica la capacidad del actual embalse. Apunta la necesidad de priorizar la racionalidad y el diálogo ante el conflicto del agua que existe en Aragón. Señala la necesidad de fomentar los riegos de Bardenas II, el abastecimiento de agua de calidad para la ciudad de Zaragoza, con las mínimas afecciones posibles y la inundación de núcleos habitados. Valora positivamente la creación de un órgano de participación de los afectados.

Expresa su preocupación por la ausencia de concreción de las medidas de restitución territorial, máxime cuando está ya fijada la fecha de inicio de las obras en marzo del 2001, destacando la necesidad de devolver la confianza a la montaña con auténticos proyectos de desarrollo socioeconómico de las comarcas afectadas.

Por el G.P. Chunta Aragonesista, el Sr. Fuster Santaliestra agradece la comparecencia del Sr. Consejero, si bien expresa su crítica por la tardanza de la misma. Se refiere de forma crítica al proyecto denominado «Estrategia de ecodesarrollo mar del Pirineo», y la presentación que el mismo tuvo lugar en febrero del 2000. Critica la falta de participación de los afectados y de consulta a los mismos sobre el terreno, para la elaboración de dicho proyecto; por otra parte, cuestiona la consignación de los fondos para la puesta en marcha de dicho proyecto, preguntando al Sr. Consejero cuales son las previsiones al efecto.

Seguidamente, se refiere de forma pormenorizada a distintos aspectos contenidos en dicho proyecto, cuestionándolos ante la falta de participación y consulta a los afectados.

Por el G.P. del Partido Aragonés, el Sr. Martínez Sánchez agradece la comparecencia del Sr. Consejero y considerando que la filosofía del proyecto es acorde con los criterios del Pacto del Agua y la necesidad de contar con la participación de los afectados.

Por el G.P. Socialista, el Sr. Becana Sanahuja agradece la comparecencia del Sr. Consejero, considerando positiva las explicaciones del compareciente. Destaca la necesidad de establecer una posición común firme frente al trasvase, así como la necesidad de cerrar el debate y el conflicto del agua dentro de la Comunidad Autónoma, encontrando un punto de encuentro.

Por el G.P. Popular, el Sr. Bielza de Ory da la bienvenida al Sr. Consejero y alude a la propuesta de arbitrar medidas para evitar la inundación de Sigüés, se refiere a la filosofía del proyecto de ecodesarrollo, solicitando al Sr. Consejero que concrete cual es el complemento al Plan de Restitución en lo que concierne al Gobierno de Aragón.

El Sr. Consejero contesta a las cuestiones y observaciones planteadas por todos los Grupos Parlamentarios.

La Sra. Presidenta agradece la presencia del Sr. Consejero ante esta Comisión y suspende la sesión durante tres minutos para despedirlo.

Reanudada la sesión, se entra en el siguiente punto del orden del día constituido por el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 108/2000, sobre la necesidad de actuaciones ante la llegada del AVE a la ciudad de Zaragoza, presentada por el G.P. del Partido Aragonés.

D. Inocencio Martínez Sánchez realiza la presentación y defensa de esta iniciativa parlamentaria, exponiendo las razones por las que su Grupo Parlamentario ha presentado esta Proposición no de Ley. Señala que no va admitir la segunda enmienda presentada por el G.P. Popular, mostrando su disposición a negociar la otra enmienda.

En el turno de intervención de los Grupos Parlamentarios enmendantes, el Sr. Atarés Martínez, defiende las dos enmiendas presentadas. Asimismo, expone una serie de consideraciones en relación con los apartados que constan la Proposición no de Ley.

Por los Grupos no enmendantes hace uso de la palabra, en primer lugar, el Sr. Lacasa Vidal, quien expresa su apoyo

a la Proposición no de Ley y los motivos por los que va a darle dicho apoyo. Asimismo, expone algunas consideraciones sobre las dos enmiendas del G.P. Popular.

Por el G.P. Chunta Aragonesista, el Sr. Fuster Santaliestra señala que comparte el fondo y la forma de esta iniciativa parlamentaria y expone los motivos por los que va a votar a favor de esta Proposición no de Ley.

Por el G.P. Socialista, el Sr. Becana Sanahuja hace una reflexión sobre la problemática a que se refiere esta Proposición no de Ley y expresa su apoyo a esta iniciativa parlamentaria.

La Sra. Presidenta suspende la sesión.

Reanudada la sesión, el Sr. Inocencio Martínez acepta texto transaccional consistente en el segundo párrafo de la Proposición no de Ley en sustituir las palabras «de inmediato» por «urgentemente» y añadir al final de la enmienda la frase «que sean de su competencia».

Sometida a votación la Proposición no de Ley núm. 108/2000, se aprueba por unanimidad.

A continuación, se aprueba el acta de la sesión anterior.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las catorce horas y diez minutos.

La Secretaria de la Comisión
TRINIDAD AULLÓ ALDUNATE
V.º B.º

La Presidenta de la Comisión
JUANA MARÍA BARRERAS FALO

ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2. Comparecencia del Consejero de Medio Ambiente al objeto de dar respuesta detallada e informar sobre el complemento al Plan de restitución por el crecimiento del pantano de Yesa, en concreto, al proyecto denominado «Estrategia de ecodesarrollo mar del Pirineo».

3. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 108/2000, sobre la necesidad de actuaciones antes de la llegada del AVE a la ciudad de Zaragoza.

4. Ruegos y preguntas.

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Ordenación Territorial el día 27 de noviembre de 2000.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Ordenación Territorial de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2000, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 27 de noviembre de 2000, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de diciembre de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

SESIÓN NÚM. 16

En el palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las once horas y quince minutos del día 27 de noviembre de 2000, se reúne la Comisión de Ordenación Territorial de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión la Presidenta de la Comisión, Ilma. Sra. D.^a Juana María Barreras Falo, asistida por el Vicepresidente, Ilmo. Sr. D. Juan José Pérez Vicente, y por la Secretaria, Ilma. Sra. D.^a María Trinidad Aulló Aldunate. Asisten las Diputadas Sras. Abril Laviña y Pobo Sánchez y los Diputados Sres. Alcalde Sánchez, Atarés Martínez, Bielza de Ory e Ibáñez Gimeno, del G.P. Popular; Sra. Pellicer Raso y Sres. Becana Sanahuja, García Llop, Laplana Buetas y Lasmarías Lacueva, del G.P. Socialista; Sr. Martínez Sánchez, del G.P. del Partido Aragonés, y el Sr. Bernal Bernal (en sustitución del Sr. Fuster Santaliestra), del G.P. Chunta Aragonesista. Asiste como Letrada D.^a Carmen Rubio de Val.

Abierta la sesión, la Sra. Presidenta señala que el primer punto del orden del día constituido por la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, se deja para el final.

Seguidamente, se pasa al segundo punto del orden del día constituido por la comparecencia del Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, Excmo. Sr. D. José Angel Biel Rivera, a petición de siete Diputados del G.P. Popular, al objeto de informar sobre el Decreto 162/2000, de 26 de julio, de modificación parcial de la estructura orgánica del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales y la creación del Centro de Documentación e Información Territorial de Aragón en la medida en que afecta al desarrollo de la política territorial del Gobierno aragonés.

En primer lugar, interviene el representante del G.P. Popular, Sr. Bielza de Ory, quien, tras agradecer la presencia del Sr. Consejero, efectúa una serie de consideraciones relativas al programa de gestión territorial previsto en las Directrices Generales de Ordenación Territorial. Seguidamente, alude de forma crítica a la modificación de la estructura orgánica del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, refiriéndose, así mismo, a la necesidad de proceder al desarrollo de las Directrices Parciales. Tras destacar los retrasos habidos en relación con la puesta en marcha del Centro de Documentación e Información Territorial, concluye su intervención manifestando la necesidad de buscar un consenso entre los distintos Grupos Parlamentarios en el desarrollo de la política territorial.

A continuación, interviene el Sr. Consejero, quien agradece la oportunidad de comparecer ante la Comisión. A continuación, expone los aspectos más relevantes del contenido del Decreto de modificación de la estructura orgánica del Departamento, así como las actuaciones llevadas a cabo para la puesta en marcha del Centro de Documentación e Información Territorial, aludiendo al carácter multidisciplinar del mismo. Finalmente, concluye su intervención destacando la importancia que la política territorial tiene para el Gobierno de Aragón.

En turno de réplica, el Sr. Bielza de Ory apunta la necesidad de coordinar las políticas de ordenación del territorio con otras políticas como la de comarcalización y la de protección del medio ambiente. Seguidamente, entre otras cuestiones, pregunta al Sr. Consejero sobre los mecanismos previstos

para la coordinación del Centro de Documentación e Información Territorial y el Consejo de Ordenación Territorial de Aragón. Finalmente, insiste en la necesidad de avanzar en la implantación del programa de gestión territorial.

En turno de réplica, el Sr. Consejero contesta a las cuestiones planteadas por el Sr. Diputado, señalando la necesidad de adecuar algunas de las funciones asignadas al Consejero de Ordenación Territorial, insistiendo, finalmente, en la necesidad de colaborar con todas las fuerzas políticas en el proceso de comarcalización.

En turno de portavoces, interviene en primer lugar el Sr. Bernal Bernal, por el G.P. Chunta Aragonesista, quien efectúa diversas consideraciones generales en relación con el proceso de elaboración de las Directrices Generales de Ordenación del Territorio. Considera positiva y necesaria la puesta en marcha del Centro de Política Territorial de Aragón y la creación del Servicio de Estrategias de Política Territorial, poniendo de manifiesto la voluntad de su G.P. de efectuar un seguimiento de la labor encomendada a dichos órganos.

A continuación, interviene el Sr. Consejero quien contesta a las observaciones planteadas por el Sr. Diputado.

Por el G.P. del Partido Aragonés, interviene el Sr. Martínez Sánchez, quien, tras agradecer la comparecencia del Sr. Consejero, valora positivamente la apuesta efectuada por el Gobierno de Aragón para avanzar en el desarrollo de la política territorial, así como en el proceso de comarcalización. Seguidamente, se refiere a algunas de las actuaciones desarrolladas a tal efecto, concluyendo su intervención expresando al Sr. Consejero el apoyo de su G.P.

El Sr. Consejero contesta al Sr. Diputado.

Seguidamente, interviene el Sr. Becana Sanahuja, del G.P. Socialista, quien agradece al Sr. Consejero su comparecencia, y destaca la importancia de la política territorial para el actual Gobierno de Aragón, refiriéndose a las diversas actuaciones desarrolladas. Finalmente, felicita al Sr. Consejero por la labor desarrollada.

El Sr. Consejero contesta al Sr. Diputado.

A continuación, se aprueba el acta de la sesión anterior.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las doce horas y veinticinco minutos.

La Secretaria de la Comisión
TRINIDAD AULLÓ ALDUNATE
V.^º B.^º

La Presidenta de la Comisión
JUANA MARÍA BARRERAS FALO

ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2. Comparecencia Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, a petición de siete Diputados del G.P. Popular, al objeto de informar sobre el Decreto 162/2000, de 26 de julio, de modificación parcial de la estructura orgánica del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales y la creación del Centro de Documentación e Información Territorial de Aragón en la medida en que afecta al desarrollo de la política territorial del Gobierno Aragonés.

3. Ruegos y preguntas.